

301308
12
2ej



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

Con Estudios Incorporados a la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Informes de Auditoria Sobre Estados Financieros Consolidados

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A

OSCAR LARRAGUIVEL ALARCON

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INFORMES DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

INTRODUCCION.

ANTECEDENTES.

CAPITULO I.

EL CONTADOR PUBLICO Y SU ACTIVIDAD INDEPENDIENTE.

1.- El perfil de la contaduría pública.....	1
2.- El patrimonio de la profesión.....	2
3.- Su independencia.....	3

CAPITULO II.

IMPORTANCIA Y NECESIDADES DE LOS INFORMES.

1.- Los papeles de trabajo como fuente de informe de auditoría.....	4
2.- Personas a quienes puede interesar el informe de auditoría.....	7
3.- Importancia del informe del auditor.....	8

CAPITULO III.

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS INFORMES DEL CONTADOR
PUBLICO INDEPENDIENTE.

1.- Objeto.....	10
2.- Marco de Acción.....	11
3.- Requisitos para que la información sea auditada.....	12

4.- Normas de auditoría aplicables a las circunstancias.....	16
--	----

CAPITULO IV.

INFORME DEL AUDITOR.

1.- Normas de auditoría.....	21
2.- Informe del auditor.....	25
3.- Redacción del informe.....	26
4.- Contenido del informe.....	27
5.- Índice del informe del auditor.....	28
a). Introducción y hechos sobresalientes.....	29
b). Opinión profesional.....	30
c). Antecedentes.....	31
d). Características de la operación.....	32
e). Características del personal y obligaciones laborales.....	33
f). Aspectos legales, fiscales y contingencias.....	35
g). Comentarios a los principales rubros del Ba- lance General.....	36
h). Comentarios a los resultados de operación.....	38

CAPITULO V.

INFORME DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONSOLIDADOS.

1.- Informe sobre estados consolidados.....	40
2.- Informe sobre estados combinados.....	42
3.- Dictamen sin salvedades.....	44

4.- Dictamen con salvedades.....	46
5.- De negaciones.....	48
6.- Casos en los que hace referencia a trabajos de otros auditores.....	49
CASO PRACTICO.....	61
CONCLUSIONES.....	95
BIBLIOGRAFIA.....	98

I N T R O D U C C I O N

Ante el vasto campo de aplicación de la Contaduría Pública me enfrenté como la mayoría de mis compañeros pasantes con la problemática de escoger; el tema de Tesis, ya que mi experiencia profesional ha sido directamente como Auditor interno y externo he tenido la fortuna de estar en contacto con la que considero interesantísima rama de la Contaduría Pública la Auditoría.

Pero escribir sobre auditoría no es fácil el tema está demasiado trillado en lo que la tesis se refiere. Afortunadamente después de mucho buscar considero que he escogido un aspecto interesante dentro de este campo y quiero dejar de manifiesto que mi propósito fundamental es difundir a través de este trabajo mis experiencias sobre el particular pues me he percatado de la literatura al respecto es muy escasa. Espero sea de la aprobación del Honorable Jurado y sirva de orientación a futuras generaciones.

A N T E C E D E N T E S

La expresión de una opinión independiente se expresa acerca de lo razonable de los Estados Financieros es el servicio más importante y valioso prestado por la profesión de la Contaduría Pública.

La profesión de auditor, tal como se le conoce actualmente, es de creación relativa reciente y fue la Ley Británica y Sociedades Mercantiles (Companies Act) de 1962, la que inicialmente reconoció de manera oficial los servicios del Contador Público.

En realidad la constitución del Instituto de Contadores autorizados en Inglaterra y Gales. Algunos años después, fue en gran parte una consecuencia del trabajo que deberían desarrollar el auditor conforme lo expresaba la Ley, sin embargo, no fue sino hasta el año de 1905 cuando se revisó. El ordenamiento en cuestión y se sintió la necesidad de incluir disposiciones para asegurar la independencia del auditor.

En Inglaterra, el 7 de abril de 1888, se publicó la revista The Accountant de Londres, el siguiente dictamen:

"Tengo delante de mí el Balance... limitado al año terminado en septiembre 30 de 1887 el que fue auditado y hallado correcto".

Con la frase "auditado y encontrado correcto" tenemos el principio de la evolución del dictamen. En Inglaterra en el año de 1900, al modificarse la Companies Act de 1879 se agregó que tenía que haber un auditor que opinaría sobre las cuentas de la compañía.

Es conveniente mencionar un dictamen emitido antes de la fecha de modificación de la Companies Act en Londres, en 1895 y que a la letra dice:

"Hemos examinado las cuentas arriba mencionadas en los libros y comprobantes de la Compañía y encontramos que son correctas. Aprobamos y certificamos que el balance general preincierto presenta correctamente la posición de la compañía".

En 1906

Una conocida firma norteamericana de Contadores Públicos se limitaba a informar con respecto a una auditoría que había practicado en la forma siguiente:

"De acuerdo con lo estipulado, hemos practicado Auditoría de sus libros y cuentas por el año que terminó en Julio 31 de 1906, y acompañamos dos páginas de comentarios que presentamos, junto con los estados y cédulas que a continuación se describen".

Como podrá observarse, el informe no incluía juicio alguno sobre la situación financiera y las operaciones de la empresa. Sin embargo, era de esperarse que los estados tuvieron la aprobación implícita de la firma de Contadores Públicos, ya que la falta de una opinión podría inducir a que dudara de si los auditores estaban realmente conformes con los datos contenidos en los estados.

En 1920

"Hemos auditado las cuantías y registros de la compañía "X" por

el año fiscal que terminó en y por eso certificamos que en nue
tra opinión el Balance General y anexo refleja correctamente la con-
dición financiera de la Compañía a la fecha...."

En 1917

El Instituto Americano de Contadores Públicos, a solicitud de la
Fedor Trade Commisium, presento un folleto sobre la auditorfa del
Balance que se destacan en esta firma de dictamen, los siguientes as
pectos:

1.- Aparece por primera vez el concepto de Normas de Auditorfa
Generalmente Aceptadas. La fase anterior se complemento en lo apli-
cable en las Constancias, lo cual denota la falta de precisión del con-
cepto y su confusión con el Procedimiento o Prácticas de Auditorfa.

2.- Aparece también por primera vez la mención de la revisión
del control interno de los procedimientos de contabilidad como indi-
cación de la extensión de Auditorfa.

3.- Se amplía la mención de la aplicación de los principios de
Contabilidad Generalmente aceptados, diciendo que fue consistente
con los del Ejercicio anterior.

4.- Declara que se emplearon todos los procedimientos de audi-
torfa condiderados necesarios además de indicar también que previa-
mente se hicieron las pruebas de métodos y con la amplitud que se
consideraron necesarios.

Finalmente en 1951 apareció el ya mencionado folleto titulado

Codification Of Statements on Auditing Procedure, en que se reunen los 23 boletines sobre procedimientos auditoría elaborados a partir de 1939 y en el que la Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Americano de Contadores, recomienda a sus miembros el uso de una firma Estandar del dictamen, a la que se llama SMORT FIRM OF Report, cuyo uso fue extendido rápidamente y cuya redacción es la siguiente:

"Hemos examinado el Balance General de la Compañía "X" al _____ y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias y de variaciones en el capital contable por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fue realizado de acuerdo en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y, en consecuencia del uso de pruebas de la documentación y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de Auditoría que juzgamos necesarios en vista de las circunstancias.

En nuestra opinión, el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias y de variaciones en el capital contable que se anexan y reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía "X" al _____ el resultado de sus operaciones y las variaciones de su capital contable, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre bases consistentes con las del ejercicio anterior".

En nuestro México puede decirse que la evolución del Dictamen

ha sido, hasta cierto punto, un reflejo de la evolución que el mismo ha tenido en los Estados Unidos de Norteamérica.

Los cambios adaptados no se han debido a determinados contextos sino más bien han sido un reflejo de las firmas recomendadas por el Instituto Americano en sus diferentes épocas, pensando en la auditoría y la contabilidad son temas iguales en todas partes y no particulares de cada país como no son particulares otras técnicas, artes o ciencias, como la cirugía la arquitectura o la ingeniería, que son idénticas en cualquier lugar, independientemente del grado de desarrollo de los países.

En la actualidad en nuestro país se usa el dictamen nuevo el cual elimina ciertas afirmaciones.

- a). Elimina las referencias expresadas de normas y procedimientos de auditoría.
- b). Elimina las referencias a los principios de contabilidad generalmente aceptados y su aplicación consistente.
- c). Se elimina el calificativo de razonablemente.
- d). Se agrega la referencia a la responsabilidad primaria de la administración de la compañía en la preparación de los estados financieros.

Existen dos maneras de expresar un dictamen, como sigue:

1.- En mi opinión, con base en el examen que practique los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración

de la compañía presenta la situación financiera de la compañía "X", S.A., al _____ y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha.

a). En mi opinión, el balance general adjunto y los estados de resultados y de cobros en la situación financiera que le son relativos presentan en forma razonable la situación financiera de la compañía "X", S.A., al _____ y los resultados de sus operaciones del año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior. Mi examen sobre los estados financieros se practico de acuerdo con las normas, de auditoría, generalmente aceptadas habiendo incluido, en consecuencia, las pruebas selectivas de la contabilidad y los otros procedimientos de auditoría que, dentro de las circunstancias, considere necesarios.

1.2. Concepto.

El concepto más generalizado de lo que un informe es el siguiente:

Informe es un escrito en el cual se detallan hechos y circunstancias tendientes a explicar una cosa.

La Comisión y Procedimientos de Auditoría del Instituto de Contadores Públicos dice que "El dictamen es el resultado del trabajo del auditor y la opinión que como consecuencia de el se ha firmado, se presenta generalmente en un documento cuya parte principal es la

expresión de la opinión profesional concreta y sintética".

El Comité de terminología del Instituto Americano de Contadores Públicos señaló "el informe público independiente, mencionó brevemente la naturaleza del alcance de la auditoría que ha realizado y expresa la opinión que ha formado respecto de los estados financieros.

1.3. Definición.

De acuerdo con lo anterior los informes son necesarios en el caso que se tenga que explicarse algo a una persona y esta explicación no puede hacerse verbalmente. En todos los terrenos profesionales es necesaria la elaboración de informes para explicar los resultados de los trabajos a los clientes que los contratan y naturalmente el Contador Público emplea informes pudiendo decir que es el profesionalista que mayor uso hace de ellas.

En la coronación de todos los trabajos del Contador Público emplea informes pudiendo decir que es el profesionalista que mayor uso hace de ellos.

En efecto la coronación de todos los trabajos del Contador Público con cualquier que sea su género, es un informe mediante el cual hace conocer un detalle de los pasos que siguió en su trabajo, las dificultades que tuvo que sortear para realizarlo y mas que nada los resultados de su esfuerzo. En el informe del Contador Público se puede calibrar la eficiencia de este, se pueden poner los resultados de su trabajo y constituye indudablemente la consideración de sus conoci-

mientos aplicados aún caso concreto de la empresa para la cual trabaja.

DEFINICION. Son muchas las definiciones que podemos encontrar del informe de auditoría, y aun que se encuentren expresados con gran diversidad de palabras examinándolos a fondo, observamos que todos mas o menos coinciden en un mismo concepto.

En todas las definiciones podemos ver que se considera Informe de auditoría como opinión emitida por el auditor sobre estados financieros de una empresa como consecuencia del trabajo que efectuo.

C A P I T U L O I

EL CONTADOR PUBLICO Y SU ACTIVIDAD INDEPENDIENTE

- 1.- El Perfil de la Contaduría Pública .
- 2.- El Patrimonio de la Profesión.
- 3.- Su Independencia.

C A P I T U L O I

EL CONTADOR PUBLICO Y SU ACTIVIDAD INDEPENDIENTE.

1.- El perfil de la contaduría pública.

"A mi juicio, las necesidades más importantes que tiene la sociedad contemporánea son las de comunicación, confianza, oportunidad y calidad" (1).

El ejercicio de la contaduría pública independiente, está dedicada y preocupada a satisfacer esas necesidades.

Somos independientes, tanto de mente como de punto de vista. La independencia nos coloca en una posición privilegiada para contribuir al bien común; la información que producimos es un elemento para defenderse del abuso, incompetencia o la ignorancia; ayuda a ampliar el comercio y la industria; facilita el crédito, elemento indispensable en el mercado de valores; ha sido de un beneficio incalculable al Gobierno en la determinación de los impuestos, funge como instrumento de control y vigilancia en las empresas y en general en el campo de las finanzas.

Como profesión organizada ha aportado uniformidad en la práctica de la contabilidad y auditoría, se ha impuesto altas normas de conducta que garantizan un informe de calidad profesional, no se tolera

(1) "Uso de la capacidad de Testificación". C.P. Humberto Murrieta.

un trabajo mediocre, ni permite que el nombre de un contador público se asocie a trabajos cuya finalidad sea poco seria. Se tiene un sistema de educación y adiestramiento que constantemente se adapta y se pone al día. Somos expertos en información, sistemas y controles, tenemos la habilidad para reunir, resumir y cuantificar datos y cifras, hemos desarrollado el complejo sentido de la revelación y asumimos en general una actitud de objetividad y buen juicio.

2.- En resumen, diremos que el patrimonio de la contaduría pública como ejercicio independiente radica en:

- a). El dictamen- actividad exclusiva del contador público.
- b). La independencia- que permite un juicio objetivo, sólido y equilibrado.
- c). La capacidad de testificación- una cuestión de ser de la profesión.
- d). Su organización - lo que permite tener altas normas, postulados y principios de conducta.
- e). La habilidad para comunicar y explicar.

Los logros son muchos y la sociedad no los agradece a través de su confianza, sin embargo, el campo de acción del contador público en el presente está determinado por los avances tecnológicos en el campo de la comunicación y computación, por la galopante inflación, por la política sobre energéticos, conquistas laborales, la corrupción y la diversificación y democratización del capital. Todo

ello exige mejores herramientas, mejores medios y una mejor comprensión del mundo económico y financiero acorde con las necesidades de la sociedad contemporánea en los siguientes capítulos se presenta desde mi punto de vista la herramienta y las precauciones a tomar en los trabajos de "Informes de auditoría".

3.- La Independencia del Contador Público.

A través de la determinación del marco de referencia que dará sentido profesional a nuestra actuación en este tipo de trabajos.

C A P I T U L O I I

IMPORTANCIA Y NECESIDADES DE LOS INFORMES

- 1.- **Papeles de trabajo como fuente del Informe de Auditoría.**
- 2.- **Personas a quienes puede interesar el Informe de Auditoría.**
- 3.- **Importancia del Informe del Auditor.**

C A P I T U L O I I

IMPORTANCIA Y NECESIDADES DE LOS INFORMES

1.- Fuentes del Informe de Auditoría.

El informe del auditor se elabora después de concluída la auditoría de una empresa, no se origina de datos que se han ido recopilando en su memoria, sino de verificaciones, comentarios y observaciones que se encuentran consignadas en una serie de documentos que en términos contables se conocen con el nombre de papeles de trabajo y que el auditor ha ido formulando en el transcurso de su revisión apoyados en las normas y técnicas de Auditoría.

Los papeles de trabajo facilitan la preparación del informe de auditoría dirigido al cliente, en vista de que son la fuente de donde se obtiene el material. Este informe puede asumir una variedad de formas, dependiendo de la finalidad y el alcance del trabajo. En el caso de investigaciones especiales y de informes largos, utilizados para efectos de crédito la parte esencial del informe estaría constituida por un sumario de las principales conclusiones y recomendaciones. Prácticamente en todos los tipos de auditoría, el producto final del trabajo del auditor es un informe, este informe y cualquiera Estados Financieros o cédulas se obtendrán de los papeles de trabajo de la auditoría.

En efecto, el trabajo de una auditoría se concentra alrededor de la sistemática preparación de una serie de papeles de trabajo en tal

contenido, que el auditor pueda derivar de los mismos un Informe acerca de la situación financiera y las operaciones del cliente. Si los registros del cliente se encontraran en una situación ideal, esto es libre de errores y completamente al corriente. Sin contener operaciones correspondientes a otros periodos, la necesidad de papeles de trabajo se reduciría enormemente. En tales circunstancias hipotéticas los estados podrían prepararse, directamente de los libros con un mínimo de papeles de trabajo dedicados a registrar las actividades del auditor. Sin embargo los registros contables nunca son tan perfectos, durante el curso de la verificación de los Estados Financieros y los registros contables, el auditor encuentra necesario realizar, y/o efectuar ajustes por errores en cantidad y en principios de contabilidad y obtener información complementaria en apoyo de los registros obtenidos. Este proceso de análisis, ajustes y compilación de evidencia de auditoría requiere del uso extenso de papeles de trabajo.

El Comité de Procedimientos de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos al discutir las normas de ejecución del trabajo, ha señalado que "Debería obtenerse evidencia comprobatoria suficiente y adecuada mediante inspección, observación, investigaciones y confirmaciones, para obtener una base razonablemente para la expresión de una opinión con respecto a los estados financieros, sujetos a examen". Para la adquisición de esta evidencia el

auditor prepara papeles de trabajo. Algunos de estos pueden tomar tal forma de cédulas contables tales como las conciliaciones bancarias o análisis de cuentas de mayor, otros pueden consistir en copias de correspondencia, extractos de actas de asamblea de accionistas, otros podrfan ser gráficas de organización o una prestación gráfica de las condiciones de planta. Balanzas de comprobación, programas de auditorfa, cuestionarios de control interno, certificados obtenidos del cliente, confirmaciones recibidas. Todas estas diferentes cédulas, análisis, listas y documentación forman parte de los papeles de trabajo del auditor.

Los papeles de trabajo de la auditorfa constituyen una compilación de toda la evidencia obtenida por el auditor y cumplen varias finalidades fundamentales. (2)

- 1.- Facilitar la preparación del informe de auditorfa.
- 2.- Comprobar y explicar en detalle las opiniones conclusiones resumidas en el informe.
- 3.- Proporcionar información para la preparación de declaraciones de impuestos y documentos de registro para la Comisión de Valores y Bolsas.
- 4.- Coordinar y organizar todas las fases del trabajo de auditorfa.

(2). Phillip. Depliese, Kennethp. Johnson, Roderik K. Macled.
"Auditorfa Montgomery. Editorial Limusa 1986.

5.- Prever un registro histórico permanente de la información examinada y los procedimientos de auditoría aplicados.

6.- Actuar como guía en exámenes subsecuentes.

2.- Personas a quienes puede interesar el informe de Auditoría.

El mundo de los negocios reclama cada vez más con mayor urgencia al Contador Público por los servicios que presta y de los cuales uno de los más importantes es la auditoría de estados financieros.

El dictamen del auditor es de gran utilidad para accionistas y administradores en el medio privado (Industria, Banca y Comercio) en el oficial (S.H. C.P., Comisión Nacional de Valores) entre el público en general, empleados y trabajadores los fines a los que se aplica son entre otros los siguientes:

- a). Como base para obtener o ceder créditos.
- b). Como parte integrante de una moderna y científica administración de negocios.
- c). Como base del estudio previo que debe efectuar un inversionista.
- d). Como base para determinar el valor de una compra de un negocio.
- e). Para el registro de acciones, bonos, obligaciones, en la Bolsa de valores.
- f). En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sirve de base para la revisión y calificación de las declaraciones de im

puestos de los causantes. En este caso se estima conveniente aclarar que el Contador Público no dictamina acerca de las declaraciones sino opinión profesional sigue refiriéndose a Estados Financieros de su cliente.

h), Como base para liquidar la participación de las UTILIDADES. Esta diversidad de fines para los que se utiliza.

El dictamen del Contador Público ha conducido a un reconocimiento más amplio y al otorgamiento de una calidad cada vez mas profesional, a la tarea que desempeña la Contaduría Pública.

3.- Importancia del Informe del Auditor.

La preparación del Informe constituye el último aspecto al complementar un examen. ¿Porqué, pues debemos estudiar el Informe del auditor?. La respuesta es que si uno aprecia el significado del Informe del auditor, entiende porqué se prepara y como se utiliza para tomar decisiones de caracter financiero estara en excelente situación para entender la finalidad de los diferentes procedimientos de auditoría que integran un examen de Estados Financieros del cliente.

En vista en que el dictamen del auditor esta redactado en una forma tan breve y concisa es necesario un completo entendimiento de cada una de las frases tales como "Normas de auditoría generalmente aceptadas" y "Principios de Contabilidad generalmente Aceptados" tienen un significado totalmente diferente y la clara comprensión de

cada uno de estos conceptos es esencial para apreciar la finalidad y naturaleza de auditoría.

C A P I T U L O I I I

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS INFORMES DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE.

- 1.- Objetivo.
- 2.- Marco de Acción.
- 3.- Requisitos para que la información sea auditada.
- 4.- Normas de auditoría aplicables en las circunstancias.

C A P I T U L O I I I

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS INFORMES

1.- Objetivo.

Los "Informes de auditoría" consisten en la obtención de evidencia suficiente y competente de conformidad con las "Normas de auditoría aplicables a las circunstancias".

Necesaria para proveer elementos de juicio sobre la veracidad y razonabilidad de los elementos técnicos y económicos que intervienen en una auditoría.

Procedimientos encaminados a obtener la razonabilidad de los estados financieros, son sustanciales el aplicar un examen que en ocasiones pueden ser más extensos y detallados en:

- a). Cuentas de carácter histórico, tales como activo fijo, pasivo a largo plazo y capital contable.
- b). Los saldos iniciales por el efecto que pueden tener sobre los estados financieros del ejercicio o ejercicios que se informan.
- c). Pasivos no registrados, riesgos y contingencias.
- d). Examen documental de propiedades, así como su inspección física.
- e). Análisis financiero, extensivo a tres o cinco años atrás.

2.- Marco de Acción.

La actuación del Contador Público Independiente (auditor) deberá estar basada en:

- 1). Un conocimiento profundo sobre el negocio.
- 2). Limitaciones sobre su responsabilidad.
- 3). El equipo de auditoría deberá estar adiestrado para un trabajo calificado; se requiere personal con experiencia, capacidad, talento y mucha imaginación.
- 4). Dar conclusiones y recomendaciones; el producto terminado no deberá de limitarse a proporcionar datos o decir que las cosas están mal.
- 5). Oportunidad en todos los aspectos; en cierto tipo de operaciones se involucran grandes cantidades de dinero que están en espera de información para empezar a generar más riqueza.
- 6). Efectuar pruebas que le permitan detectar errores importantes.
- 7). Dar respuestas a las computadoras.
- 8). La administración de la auditoría cobra gran importancia sobre todo en la etapa de planeación.
- 9). Aplicar procedimientos más extensos en cuentas de carácter histórico, efecto de los saldos iniciales, a la consistencia en la contabilización de las operaciones.

3.- Requisitos para que la información sea auditada.

El boletín "Opiniones profesionales del Contador Público distintas al dictamen sobre estados financieros" de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del IMCP, clasifica las opiniones que el Contador Público puede emitir, y son:

- a). Dictamen sobre información financiera parcial.
- b). Información presentada sobre bases distintas a principios de Contabilidad.
- c). Opiniones profesionales distintas a un dictamen sobre estados financieros.

a). Dictamen sobre información financiera parcial.

Generalmente se emite en conexión y como complemento a una auditoría de estados financieros, normalmente se refiere a secciones parciales de los estados financieros.

b). Información presentada sobre bases diferentes a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los casos en que se prepara información sobre bases diferentes a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se puede deber a diversas razones, entre las que se incluyen: las que habitualmente preparan su información financiera sobre bases distintas (bancos, entidades gubernamentales y las no lucrativas).

c). Opiniones profesionales distintas a un dictamen sobre estados financieros.

Generalmente se refieren al cumplimiento de obligaciones, requisitos legales, contractuales o estadísticas, y se diferencian a los dos anteriores en que en ellas el Contador Público no emite su juicio sobre la razonabilidad de la información, sino que su opinión se refiere al grado en que los actos y actividades de la entidad examinada se apegan a las condiciones preestablecidas.

<u>Pronunciamientos no- mativos Relativos a:</u>	<u>Dictamen sobre información Financiera Parcial</u>	<u>Información presentada sobre bases distintas a PCGA</u>	<u>Opiniones profesionales distintas a un Dictamen sobre Estados Finan- cieros.</u>
--	--	--	---

El auditor podrá expresar su opinión profesional siempre y cuando:

a- Haya podido expresar una opinión sobre los estados financieros en conjunto o si hubo salvedades, que estas no tengan conexión con la información parcial sobre la que se está opinando.

X

b- La información se derive o se haya obtenido de un sistema controlado que garantice la corrección de su agrupación, clasificación y presentación.

X

c- Que la información sea cuantificable con base en conceptos previamente aceptados y en unidades de medición reconocidos.

X

<u>Pronunciamientos no- mativos Relativos a:</u>	Dictamen sobre información Financiera Parcial	Información presentada sobre bases distintas a PCGA	Opiniones profesionales distintas a un Dictamen sobre Estados Finan- cieros.
--	---	---	---

d- El sistema donde se derive la información y su eficiencia hayan sido juzgados por el auditor como parte de su trabajo y se hayan observado las normas de auditoría aplicables en las circunstancias.

X

X

e- Los hechos deben estar conectados íntimamente con un sistema de captación y procesamiento de datos y de emisión de información sobre las cuales el auditor está capacitado para actuar en virtud de su preparación profesional.

X

f- Los hechos deben ser verificables, positiva o negativamente, a través de los mismos elementos del sistema de procesamiento de la información mediante el empleo de técnicas de auditoría. (3)

X

(3). Normas y Procedimientos de auditoría. Instituto Mexicano Contadores Públicos A.C. (1986).

4.- Normas de auditoría aplicables en las circunstancias.

Serán aplicables todas las normas personales y las de ejecución de trabajo, y las normas relativas a la información solo lo son de aplicación directa las que se refieren a la obligación de expresar clara e inequívoca la naturaleza de su relación con la información, así como las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las excepciones que se deriven del mismo o en su caso todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional.

En virtud de que los pronunciamientos normativos son muy generales, a continuación se presenta un resumen sobre los aspectos normativos más importantes.

a). La capacidad profesional requerida para estos trabajos es de alto nivel profesional, y debe recaer en auditores experimentados.

b). Si el Contador Público no se siente o no está capacitado para efectuar con éxito el trabajo, no debe aceptar esa responsabilidad.

c). En determinadas áreas y por las características del trabajo el auditor no solo tiene que delegar en su equipo de auditores, sino que, en algunos casos, se tiene que apoyar en el trabajo y en la opinión de otros profesionales o de técnicos expertos, en estos casos el Contador Público deberá de limitar su responsabilidad.

d). El auditor es responsable en primera instancia hacia quién lo contrato; sin embargo, el Contador Público en ningún caso, actúa en

beneficio de ninguna de las partes, solamente proporcionara de manera objetiva e imparcial los elementos de juicio necesarios para poder llevar a cabo una negociación.

e). La independencia y objetividad es una cuestión de ser de la profesión, por lo que, si durante el desarrollo de nuestro trabajo nos enfrentamos a cuestiones no previstas en los convenios que pudieran llegar a beneficiar o perjudicar a cualquiera de las partes (no importa quién los contrate) sera responsabilidad del Contador Público plasmar sus conclusiones de una manera veraz, objetiva e imparcial. De ahí que recomiende que antes de iniciar el trabajo esten perfecta y claramente establecidas las condiciones de la negociación, o establecido un mecanismo objetivo para definir las partes lo no previsto, para evitar al máximo que el ejercicio de su juicio se pueda ver influenciado hacia quién lo contrata. El Contador Público antes de iniciar la auditoría podra asesorar e intercambiar opiniones con su cliente sobre las opciones mas adecuadas y los términos en que se puede llevar a cabo la negociación, sin embargo, ya iniciados los trabajos el auditor debiera de abstenerse de hacer comentarios y recomendaciones parciales hacia alguna de las partes. De no cuidar estos aspectos corremos el riesgo como profesión de que cada una de las partes contrate a diferentes auditores y que cada uno de ellos actue en beneficio de las partes que los contrataron, lesionados seriamente la confianza del público en nuestra profesión.

f). El Contador Público debiera de abstenerse de asesorar a su cliente en trabajos cuya finalidad sea poco seria y no deberá de permitir que su nombre se asocie en negociaciones poco claras.

g). En el caso de que el auditor delegue en otros profesionistas o en técnicos expertos, es responsable por la supervisión de esos trabajos.

h). La auditoría debiera, ser planeada y controlada para asegurar que esta se hace eficiente y oportunamente.

i). En la auditoría tradicional el estudio y evaluación del control interno nos sirve de base para determinar la naturaleza, la oportunidad y el alcance de las pruebas de auditoría.

j). En la auditoría de estados financieros la evidencia suficiente y competente sirve para apoyar la opinión del auditor.

k). En su informe, el auditor establecera claramente el propósito, naturaleza y alcance de su trabajo. Con la finalidad de limitar su responsabilidad y evitar que a su trabajo se le den usos diferentes.

l). Si después de haber aplicado los procedimientos de auditoría necesarios en las circunstancias el auditor no llega a una conclusión sobre la razonabilidad de los datos y cifras estimadas, pronosticadas o proyectadas, debiera de limitar su responsabilidad indicando quién proporcionó la información y con que finalidad se incluye en su informe.

m). Su informe, incluya las opciones, juicios, interpretaciones y

conclusiones como resultado de su trabajo y no solo limitarse a mostrar el análisis y la integración de datos y cifras.

El Contador Público es contratado por su capacidad para reunir, resumir y cuantificar datos y cifras, así como su habilidad para comunicar y explicar de una manera objetiva y con buen juicio.

n). En el caso de que el auditor tuviera limitaciones para poder llevar a cabo su trabajo y si después de aplicar procedimientos de auditoría alternas no puede concluir, se abstendrá de emitir su juicio, mencionando las razones que lo llevaron a dar la limitación y el efecto de dicha limitación en su informe.

ñ). Aún cuando el nuevo dictamen elimino el párrafo del alcance para efectos de "informes especiales" es necesario que incluya; se recomienda utilizar la frase o similar a "normas y procedimientos aplicables en las circunstancias".

o). En su informe, el auditor deberá hacer énfasis que su juicio está basado en lo que parece razonable y válido a la luz del alcance y la investigación, y que no representa una certeza absoluta, principalmente sobre cifras y datos estimados.

p). En caso de que la información sea preparada sobre bases distintas a principios de contabilidad, el juicio del auditor deberá referirse a las bases especiales sobre las cuales se preparó dicha información sus conclusiones deberán expresar o hacer referencia en el contenido del informe a las bases sobre las que se preparó la in-

formación; en ningún caso deberá de mencionar el término "principios de contabilidad", si es pertinente el auditor mencionara la consistencia en la aplicación de las bases que se utilizaron para preparar la información.

q). Sin embargo el auditor deberá tener siempre presente, que la información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de aplicación.

r). En su informe el auditor deberá identificar la información sobre la cual esta expresando su juicio evitando inducir a errores.

s). En el caso de que el auditor previamente haya emitido un dictamen sobre los estados financieros de la entidad, en su informe deberá de mencionar ese hecho y la fecha en que se expreso su opinión. Si la opinión incluye salvedades o constituye una abstención deberá expresarse estas circunstancias. Esto último se aplica cuando los estados financieros han sido dictaminados por otro Contador Público. En el caso de que los estados financieros no han sido auditados deberá de mencionarse ese hecho, así como señalar claramente su responsabilidad con esa información presentandola únicamente para fines comparativos.

C A P I T U L O I V
I N F O R M E D E L A U D I T O R

- 1.- Normas de Auditoría.
- 2.- Informe del Auditor.
- 3.- Redacción del Informe.
- 4.- Contenido del Informe.
- 5.- Índice del Informe del Auditor.
 - a). Introducción y hechos sobresalientes.
 - b). Opinión profesional.
 - c). Antecedentes.
 - d). Características de la operación.
 - e). Características del personal y obligaciones laborales.
 - f). Aspectos legales, fiscales y contingencias.
 - g). Comentarios a los principales rubros del Balance General.
 - h). Comentarios a los resultados de operación.

C A P I T U L O I V
I N F O R M E D E L A U D I T O R

1.- Normas de Auditoría.

El Boletín H-07 de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos define el concepto de informe largo; adicionalmente amplía su reglamentación a los informes detallados sobre revisiones limitadas, como por ejemplo el de adquisiciones de empresas, ya que según el boletín, reúne todas las características de un informe largo con la única excepción de que el Contador Público se abstiene de opinar sobre los estados financieros y la información complementaria, por no haber llevado a cabo un examen de acuerdo con normas de auditoría. Cabe aclarar que la Comisión de Normas y Procedimientos considera la abstención de opinión como una expresión de opinión.

A continuación se transcribe la parte normativa del Boletín H-07.

"01 Se denomina informe largo a los análisis o comentarios que amplían la información básica que se encuentra contenida en un juego de estados financieros dictaminados por el auditor.

02 La información complementaria, ya sea que se presente o no conjuntamente con el dictamen sobre los estados financieros básicos, deberá sujetarse a examen en

los mismos términos en que se examinaron dichos estados financieros y por lo mismo deberá estar cubierta por una opinión del auditor.

- 03 La opinión que se exprese sobre la información complementaria debe destacar:
- a. Que el examen tuvo un objeto emitir una opinión sobre los estados financieros considerados como un conjunto y la fecha en que se emitió el dictamen correspondiente; o bien, si no es el caso, explicar los objetivos de su examen;
 - b. Las salvedades que resulten de su examen de los estados financieros y, en su caso, que se abstiene de opinar indicando todas las razones que tenga para ello y como afectan a la información complementaria;
 - c. Que la información complementaria se obtuvo de los registros que fueron sujetos del examen a que se refiere el punto a), y, no obstante ser de interés para el lector, no es indispensable para la interpretación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad.
- 04 Cuando existan datos o comentarios dentro de la in

formación complementaria que no hayan sido comprobados por el auditor, de acuerdo con normas de auditoría, deberá indicarse con precisión ese hecho, ya sea en el cuerpo de informe largo o bien dentro del párrafo de su opinión sobre la información complementaria.

05 Cuando la información complementaria se presenta conjuntamente con un juego de estados financieros, la opinión sobre la información complementaria deberá expresarse en un párrafo adicional al dictamen o bien inmediatamente antes de dicha información complementaria.

06 Todos los pronunciamientos relativos a la información sobre estados financieros son aplicables a la emisión de un informe largo."

A continuación se establecen los siguientes comentarios al contenido del Boletín:

- 1.- Menciona el Boletín que el auditor deberá emitir una abstención de opinión, en virtud de no haber hecho un examen de acuerdo con normas de auditoría, siendo que en la realidad no existen normas aplicables a las "auditorías de compra" y que de hecho el auditor aplica las que considera prudente en su calidad de profesional y del compromiso contraído.

2.- El Boletín establece la misma normatividad del informe largo a los informes sobre trabajos hechos en la adquisición de empresas con la única excepción de que el auditor no pudo aplicar las mencionadas normas.

En mi opinión en la mayoría de los casos esta afirmación no es exacta, ya que la auditoría de compra tiene propósitos y finalidades diferentes a las de un informe largo.

3.- El informe largo definido por el Boletín se refiere a la información que complementa a los estados financieros básicos y que no obstante se considera de interés, no es indispensable para la interpretación de la información financiera.

La auditoría de compra, por definición es imprecisable ya que puede variar dependiendo de los requerimientos particulares de cada trabajo, sin embargo, en su marco de acción, no solo se limita a ampliar el contenido de los rubros de los estados financieros, sino adicionalmente (en muchos casos) cubre todos los factores financieros y económicos que afectan e influyen en los negocios.

4.- En un caso de auditoría de compra en el que por el momento no existen normas de auditoría, la abstención de opinión en todo caso debe estar referida a la falta de aplicación de los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias.

5.- Al Contador Público independientemente se le contrata por su capacidad para emitir juicios y no para que de principio se abstenga de opinar, aún cuando esto sea una opinión.

6.- El auditor en lugar de abstenerse de opinar debera de precisar el alcance de su trabajo y limitar su responsabilidad. La profesión organizada debera emitir los requerimientos mínimos a cubrir en esos trabajos para garantizar y estandarizar la capacidad profesional.

7.- En conclusión, estamos refiriendonos a trabajos diferentes, uno relativo a complementar la información básica y otro autónomo con alcances y propósitos distintos.

2.- Informe del Auditor.

Desde un punto de vista de forma y de los interesados en el trabajo del auditor, el informe constituye la comunicación escrita de las conclusiones del auditor. Los trabajos de "auditoría de consolidación" involucran la participación de varios profesionales especializados y de la inversión de muchas horas de auditores calificados, por lo mismo estos trabajos significan honorarios profesionales altos, todo ello exige el auditor una gran capacidad para comunicar los resultados de su trabajo con la mayor precisión posible.

El volumen de datos, cifras e informes que involucran estos trabajos no solo es alto, sino además abarcan todos los sectores de la

empresa. Todo este cumulo de información debe ser analizado, resumido, interpretado y adecuadamente informado.

Si el auditor no tiene el especial cuidado en el momento de hacer su informe corre el riesgo de:

- a). No informar con claridad y precisión sobre el resultado de su trabajo.
- b). Que se dude de su independencia.
- c). Confundir sobre el alcance y la naturaleza de su revisión.
- d). La más importante, puede inducir a los interesados a interpretaciones erróneas al presentar (involuntariamente) resultados o conclusiones parciales.

3.- Redacción del informe.

El informe del auditor deberá tener en una redacción las siguientes características:

- 1.- Debe ser claro.
- 2.- Usar un lenguaje objetivo.
- 3.- Juicios con precisión y moderación.
- 4.- Cuando el juicio sea favorable hacerlo sin ningún tinte emocional.
- 5.- Hacer crítica impersonal.
- 6.- Hasta donde sea posible no mencionar nombres o datos que identifiquen a funcionarios.

7.- Usar términos como "adecuado", "satisfecho" en lugar de "excelente", "inmejorable" para evitar que se pueda interpretar que esta en "favor de".

8.- Independencia y objetividad.

El auditor debiera exagerar las medidas de precaución para que a través de la redacción de su informe no se pierda su independencia.

4.- Contenido del informe.

En cuanto a su contenido el informe debiera de reunir las siguientes características:

1.- Debe tener un índice clasificado por capítulos y secciones que identifiquen su contenido y facilite la localización de la información y su uso.

2.- Cada capítulo debe estar separado en secciones que permitan conocer las áreas que fueran cubiertas por el trabajo.

3.- Los hechos relevantes deberán de presentarse resumidos, separados del análisis y el detalle, para permitir al nivel ejecutivo que con la lectura de unas cuantas páginas su informe sobre el resultado y las conclusiones del trabajo.

4.- El auditor debe precisar que fue lo que solicitaron para que en este sentido el lector interprete y use los resultados.

5.- Debera de limitar su responsabilidad en función del alcance y naturaleza de su trabajo.

- 6.- Dar sus conclusiones, opiniones o juicios.
- 7.- Si esta en condiciones de hacerlo debera de dar recomendaciones, precisar cual es la situación actual y en que forma es deficiente y en su caso las alternativas para corregir.
- 8.- Dentro de cada sección debera de presentar la integración y el análisis de los conceptos presentados, explicara en detalle las partidas mas significativas y representativas, su origen sus características. En conjunto el auditor debera de mostrarle al lector todos los elementos necesarios para que se forme un juicio sobre cada concepto particular.
- 9.- En apéndice y anexos deberan de presentarse los estados financieros comparativos, los cuadros numéricos, estadísticas, gráficas; la idea es no distraer la atención del lector con el detalle excesivo.

5.- Índice del Informe del Auditor:

La información que debe contener el informe del auditor en términos generales se resume a continuación.

I N D I C E

- a). Introducción y hechos sobresalientes.
- b). Opinión profesional.
- c). Antecedentes.

- d). Características de la operación.
- e). Características del personal y obligaciones laborales.
- f). Aspectos legales fiscales y contingencias.
- g). Comentarios a los principales rubros del Balance General.
- h). Comentarios a los resultados de operación.

A continuación indicamos el contenido informativo de cada uno de los capítulos.

a). Introducción y hechos sobresalientes.

En este capítulo el auditor deberá de incluir los siguientes comentarios.

- 1.- Debera ir dirigido a quien lo contrato
- 2.- Detallar el trabajo que le fue encomendado.
- 3.- El alcance y naturaleza de su trabajo. Como ya digimos no es lógico que existan limitaciones.
- 4.- Resumen de los hechos sobresalientes; el auditor deberá de resumir el contenido de su informe, de tal manera que precise los factores económicos, operativos y financieros más relevantes que inciden en la empresa. Se haran comentarios sobre: el mercado, la producción, el personal, cuestiones legales y fiscales, tecnológicas sobre la situación financiera, contingencias, comentarios generales sobre el control interno etc.

b). Opinión profesional.

El auditor debera emitir su juicio sobre las cuestiones para las que fue contratado; como ya dijimos, generalmente van encaminadas a aportar elementos de juicio para que los interesados tomen decisiones.

Sus conclusiones podrán girar alrededor de:

- a). Los factores fundamentales en la negociación (precio, la moda, tecnología, calidad, el personal, la clientela, etc....).
- b). Razones que han llevado al éxito a la empresa.
- c). Razones que han hecho que fracase o decrezca la negociación.
- d). Señalar los factores que mas impacto tienen en la negociación (los sueldos, la demanda, los proveedores, la cobranza, etc....).
- e). Identificar los factores de riesgos (la moda, la cobranza, ventas a gobierno, precios controlados, avances tecnológicos etc....).
- f). Mencionar la fortaleza y las debilidades de la empresa (calidad, distribución, etc....).
- g). Contingencias.
- h). Indicar el grado de confianza de la información financiera a la luz de los principios de contabilidad y a los criterios particulares que se adoptaron en la negociación.
- i). El efecto y los ajustes a la información financiera que en su opinión deben registrarse en los estados financieros.

- j). Respuestas concretas y precisas sobre cuestiones particulares que le fueren encomendadas.

c). Antecedentes.

Se debera de presentar un resumen de los aspectos más significativos sobre:

- a). Constitución de la empresa.
- b). Objeto social.
- c). Corro comercial.
- d). Características del capital social.
- e). Quienes son los actuales accionistas y su participación en el capital.
- f). Evolución del capital social.
- g). Integración del capital social en función de la fecha y la forma en que fueron hechas las aportaciones.
- h). Miembros del consejo de administración.
- i). Breve historial de la compañía.

En un apéndice se debera de mostrar las principales características de la escritura constitutiva, por ejemplo, duración, ejercicio social, forma de administración, facultades del consejo de administración, vigilancia de la sociedad, etc....

d). Características de la operación.

1.- Características generales de la empresa.

Se describe su ubicación, las principales oficinas y la forma en que esta organizada.

2.- Producción.

Principales artículos que se producen, fuentes de aprovisionamiento de materias primas, principales proveedores, su ubicación y proveedores alternos.

3.- Ventas.

Características de los sistemas de ventas, crédito y cobranzas, estructura de precios, ventas de exportación, volumen de facturas.

4.- Mercado.

Participación en el mercado, descripción del área geográfica de influencia, análisis de la competencia, integración y cualidades de los artículos mejor vendidos.

5.- Distribución.

Métodos para llegar al consumidor, ventas directas, distribuidores, mayoristas, comisionistas, etc....

6.- Cartera de clientes.

Nombre de los principales clientes, estratificación de la cartera en función del número de clientes y

rango de saldos por extracto.

7.- Nuevos proyectos.

Planeados o en proceso, inversión de capital, efecto en la empresa.

8.- Instituciones bancarias.

Bancos con los que se opera, líneas de crédito, características de la operación.

9.- Contabilidad.

Organización de la información contable, fecha a la que se encuentra la contabilidad, manuales de organización, volumen de transacciones, volumen de registros.

10.- Control Interno.

Evaluación en el control interno (incluyendo la seguridad del centro de cómputo) y el impacto en la información financiera.

11.- Otros.

Investigación y desarrollo publicidad, mantenimiento, computación, etc.....

e). Características del personal y obligaciones laborales.

a). Nóminas de funcionarios y empleados.

Estratificación del total de funcionarios y empleados

clasificados por departamento.

b). Sueldos.

Información detallada sobre los administradores y personal clave puesto, edad, sueldo, compensaciones, por los empleados y obreros presentar la información global.

c). Prestaciones.

Características e importe de las prestaciones por aguinaldo, vacaciones y prestaciones adicionales incentivos por producción puntualidad, seguros de vida, servicios médicos, ahorro, etc.... Detalle sobre los planes de jubilaciones y pensiones.

d). Indemnizaciones y primas de antigüedad.

Comentar si se liquidan de acuerdo con la ley federal del trabajo, o si se tienen fondos o convenios contractuales específicos para cada obligación.

e). Relaciones sindicales.

Nombre del sindicato y central obrera con el que se trabaja, proporcionando información sobre el tipo de relaciones, que se han mantenido respecto a la revisión de contratos, emplazamientos a huelgas, huelgas, etc....

f). Poderes otorgados.

Nombre de los funcionarios y descripción de los pode-

res otorgados.

g). Otras.

Identificación del personal clave índices de rotación, au
sentismo, accidentes, enfermedades profesionales, tra
bajadores eventuales.

f). Aspectos legales, fiscales y contingencias.

1.- Contratos vigentes.

a. Tipos de contratos (bancarios, arrendamiento, licen
cia, asistencia técnica, concesio
nes, etc.....)

b. Contraparte.

c. Vigencia.

d. Servicios o beneficios que recibe la empresa.

e. Obligaciones para la empresa.

f. Costos o ingresos anuales derivados.

g. Garantías.

2.- Régimen y Situación fiscal.

a. Impuestos a que esta sujeta la empresa tanto fede
rales como estatales o locales.

b. Criterios especiales para el pago de impuestos.

c. Estados financieros para efectos fiscales y desde
cuando se dictaminaron.

- d. Resultados de las revisiones llevadas a cabo por las autoridades fiscales.
- e. Riesgos de una revisión directa.
- f. Cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- g. Estímulos fiscales, requisitos cumplimiento y beneficios.
- h. Pérdidas por amortizar; plazo y monto, registro contable.
- i. Posibles beneficios de deducción por el decreto de dividendos.

3. Contingencias.

- 3.1. Por pasivos no registrados en la contabilidad.
 - a. Prestaciones a empleados que se registran hasta que se liquiden.
 - b. Diferencias de impuestos, no registrados por inconformidad ante un juez.
 - c. Bienes y servicios recibidos y no registrados.
 - d. Servicio de garantías.
 - e. Etc.....
- 3.2. Por posibles pasivos aún no cuantificados.
 - a. Demandas laborales.
 - b. Indemnizaciones y primas de antigüedad.
 - c. Incumplimiento de contratos.

- d. Avales y Fianzas otorgadas.
- e. Juicios pendientes.
- f. Opiniones de los asesores externos de la empresa.
- g. Etc.....

4.- Otros.

- a. Control gubernamental sobre el que opera la empresa.
- b. Fideicomisos.
- c. Control de precios.
- d. Importaciones.
- e. Divisas.
- f. Contaminación ambiental.
- g. Etc....

g). Comentarios a los principales renglones del Balance General.

El principal objetivo de este capítulo es confirmar la propiedad, existencia y correcta valuación (de acuerdo con principios de contabilidad o con las reglas especiales), y en su caso las limitaciones de su uso, dominio o los gravámenes sobre las mismas. Ratificar que los pasivos en el balance son la totalidad de las obligaciones, que pueden ser cuantificadas.

Comentar la estructura del capital contable.

Adicionalmente, deberá proporcionar un análisis de cada renglón importante del balance general respecto de; su contenido, su clasificación

cación, detalle y situación de los saldos predominantes, origen de las operaciones, problemas de depuración, comentarios al control interno referidos a cada rubro, características particulares, tasas de interés, garantías, cobros dudosos, lento movimiento, métodos de valuación, tasas de depreciación, avalúos, valores de reposición, activos fijos fuera de uso, saldos promedio de cuentas de cheques, políticas contables, efectos de inflación en la información financiera, resultado de la aplicación de las disposiciones del Boletín B-10 del IMCP, etc.....

Dependiendo de la importancia del auditor podrá incluir en este capítulo una sección relativa a los presupuestos; bases sobre las que están hechos consistencia con las cifras históricas, razonabilidades de los supuestos (índices de inflación adecuados o fuentes de obtención), tendencia de crecimiento histórico, etc.....

Es recomendable que el auditor inicie este capítulo haciendo comentarios sobre:

- a). La estructura financiera.
- b). Capital de trabajo.
- c). Análisis e interpretación de las razones financieras.
- d). Origen y aplicación de recursos.

En anexos a este capítulo se deberán de presentar:

- 1.- Balance general comparativo con sus últimos cinco años.
- 2.- Estado de modificaciones del capital contable.

3.- Estado de origen y aplicación de recursos.

4.- Análisis financiero.

h). Comentarios a los resultados de operación.

El propósito de este capítulo, es el de dejar constancia sobre la realidad, totalidad y la correcta documentación de las operaciones registradas en el estado de resultados.

El auditor podrá hacer los siguientes comentarios.

- a). Interpretación y análisis sobre las razones financieras relativas a la eficiencia y productividad.
- b). Explicar desviaciones importantes a las tendencias porcentuales de años anteriores.
- c). Política contable para el registro de los ingresos, costos y gastos.
- d). Explicar cualquier ingreso o gasto extraordinario.
- e). Destacar cualquier costo o gasto que no se refiera a las operaciones propias y normales, tales como, gastos personales de accionistas, financieros, prestaciones especiales, etc.
- f). Destacar las partidas no registradas y su efecto en los resultados.
- g). Cual es el historial de la cuenta "resultados de ejercicios anteriores"; es común que se modifiquen los resultados anteriores, mostrar como se han modificado.

h). Al igual que en el capítulo anterior el auditor podrá hacer comentarios a los presupuestos.

En los anexos a este capítulo se puede incluir:

- 1.- Estado de resultados comparativos.
- 2.- Cuadro comparativo de ventas.
- 3.- Precios de venta.

C A P I T U L O V

INFORME DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EST TADOS CONSOLIDADOS.

- 1.- Informe sobre estados consolidados.
- 2.- Informe sobre estados combinados.
- 3.- Dictamen sin ~~salvedades~~ salvedades.
- 4.- Dictamen con ~~salvedades~~ salvedades.
- 5.- De negaciones.
- 6.- Casos en los que hace referencia a trabajos de otros auditores.

C A P I T U L O V

INFORME DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE SOBRE ES TADOS CONSOLIDADOS.

1.- Informe sobre Estados Consolidados.

Con frecuencia, los negocios se desarrollan a través de las actividades de dos o mas entidades conexas. La Organización más común de Entidades Múltiples conexas es la matriz y una o mas filiales, aunque a veces pueden existir varias entidades bajo control y propiedad comunes, mas bien que en forma de una compañía matriz y compañías filiales.

Los Estados Financieros que reflejan la situación financiera, los resultados de las operaciones y los cambios en la situación financiera, de una compañía matriz y sus filiales como si fuera una sola entidad, se denominan "Estados Consolidados".

Se acepta generalmente que los estados financieros consolidados constituyen la forma más útil de presentar la situación financiera, los resultados de las operaciones y los cambios en la situación financiera de empresas y negocios que operan a través de filiales, mas bien que de divisiones o sucursales.

Dichos estados pasan por alto la forma legal de organización de las sociedades y presentan los estados financieros como si fueran de una sola entidad. Para ser completamente informativos, los esta-

dos consolidados incluiran ordenadamente las cuentas de todas las filiales, tanto del país como extranjeras, que se, ajustan a las reglas establecidas.

Las reglas principales para incluir compañías filiales en estados financieros consolidados son:

- a). Existencia de control (ordinariamente una participación o interés mayoritario).
- b). Integración como entidad económica. En algunos casos las operaciones de ciertas filiales pueden ser tan disímiles de la Compañía Matriz y de otras filiales, que la presentación de estados separados es preferible a la consolidación.

Como el propósito de los estados financieros consolidados es presentar la información financiera como si las compañías fueran una sola entidad, los activos, pasivos, ingresos y gastos de las filiales se agregan a la de la matriz, después de eliminar las transacciones y saldos entre las compañías.

El título de los Estados Financieros debe indicar apropiadamente las compañías que se incluyen. Algunos títulos comunmente usados son los siguientes:

"Compañía X y Filiales"

"Compañía X y Compañías Filiales"

"Compañía X y Filiales Nacionales"

"Compañía X y Filiales Totalmente poseídas".

La redacción del informe corto de los auditores generalmente requieren modificarse solo ligeramente cuando es aplicable a estados consolidados, según se indica en el siguiente ejemplo.

A los Señores Accionistas de la Compañía X, S.A.

"En mi opinión con base en el examen que practiqué, los estados financieros consolidados que se acompañan, preparados por la Administración de la Compañía, presentan la situación financiera consolidada de Compañía X, S.A., y compañías subsidiarias, al _____ y el resultado de sus operaciones consolidadas, por el ejercicio terminado en esa fecha".

C.P. _____

Lugar y Fecha.

2.- Informe sobre Estados Financieros Combinados.

En ocasiones un solo juego de estados financieros presenta la situación financiera, los resultados de las operaciones y los cambios en la situación financiera de un grupo de compañías, (usualmente bajo control y propiedad comunes) entre las que no existe relación de matriz filiales, como si fuera una sola entidad. Estos Estados se

denominan "Estados Combinados"

Como varias compañías mantienen relación debido a propiedad o control comun sobre ellas, o cuando se contempla la adquisición o función de un grupo de compañías, puede ser deseable presentar este tipo de estados, que son similares a los consolidados, excepto que como ninguna compañía es matriz de las otras, no hay base para eliminar las cuentas de capital de acciones de todas las compañías salvo una. En lugar de eso los estados pueden mostrar:

- a). Los totales combinados de cada clase de capital en acciones y de cada otra clase de inversión de los accionistas.
- b). Solamente el capital combinado, en una cifra de la inversión de los accionistas.

Los estados combinados se titulan en ocasiones como "Compañía X y Afiliados", en otros casos podrá existir una alterna practicable y debera mencionarse cada compañía en el título.

Debe exponerse, ordinariamente en una nota, la relación que existe entre las compañías y la razón de presentarse Estados Combinados.

A continuación se presenta un ejemplo de informe carta de los auditores sobre estados combinados. (4)

(4). E.S.C.A. Estados Financieros Consolidados y Método de Participación.

A los Señores Accionistas de la Compañía X, S.A.

"En mi opinión, con base en el examen que practiqué, los estados financieros combinados que se acompañan, preparados por la Administración de la Sociedad y de la Asociación, respectivamente, presentan la situación financiera combinada de compañía X, S.A., y de Club A. C., al _____ y los resultados de sus operaciones combinadas por el ejercicio terminado en esa fecha. "

C.P. _____

Lugar y Fecha.

3.- Dictamen sin salvedades.

Si el alcance del examen es suficiente para permitirnos expresar una opinión sobre los estados de cada una de las compañías así como también sobre los estados consolidados y esos dictámenes no tienen salvedades el informe sobre los Estados financieros consolidados puede redactarse en la siguiente forma.

"He examinado el Balance General consolidado de la Compañía X, S.A., y sus filiales al 31 de diciembre de 19____ y los estados consolidados de resultados, utilidades acumu

ladas por el año terminado en esa fecha."

Mi examen.....

"En mi opinión los estados financieros adjuntos, se presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía X, S.A., y sus filiales al 31 de diciembre de 19_____ y los resultados de sus operaciones, por el año terminado a esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptadas, aplicadas sobre bases uniformes con las del año anterior"(5).

Si el informe se refiere a estados combinados puede requerirse nombrar todas las compañías en el párrafo del alcance a menos que exista una relación que puede describirse en forma concisa tal como compañía, X, S.A., y compañías afiliadas.

En algunos casos podría usarse una redacción más o menos como la que sigue:

"Hemos examinado el balance general combinado a la compañía X, S.A., y la compañía Y y la compañía Z, al 31 de diciembre de 19_____ y los estados combinados de resultados.

Mi examen fue practicado de acuerdo.....

(5). E.S.C.A. Estados Financieros Consolidados y Método de Participación.

4. Dictamen con Salvedades.

Previamente al desarrollo de este tema, me voy a permitir transcribir la definición de salvedad que da el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

"Se llama salvedades a las excepciones particulares que el auditor hace a algunos de las afirmaciones genéricas al dictamen normal".

Si el dictamen contiene salvedad con respecto a los estados de ciertas compañías incluidas en los estados de consolidación bien que la salvedad sea aplicable o no a los estados consolidados, es importante que el informe de auditoría indique claramente los estados a que se es aplicable la salvedad. No es practicable enumerar todas las clases de situaciones que pueden requerir dictámenes con salvedades sobre estados de consolidación, pero pueden presentarse como ilustración algunos ejemplos:

Si la compañía matriz no ha hecho provisión para pérdidas de una filial, el dictamen con salvedad o el dictamen adverso correspondiente sera aplicable a los estados de la compañía matriz unicamente puesto que las pérdidas estarían reflejadas en la consolidación. El párrafo del dictamen pudiera redactarse como sigue:

"En mi opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente 1). Las situaciones financieras al 31 de diciembre de 19____ y los resultados de las operaciones

por el año terminado en esa fecha de la compañía P y sus filiales sobre bases consolidadas y 2). Excepto que la compañía P no ha efectuado provisión para la pérdida probable en su inversión de la compañía S (cuya pérdida se ha reflejado en la consolidación)".

Si una filial sigue una práctica contable que no produce una presentación razonable, pero el efecto en los estados consolidados no es importante, el párrafo del dictamen pudiera redactarse como sigue:

"En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente la situación financiera consolidada de la compañía P y sus filiales al 31 de diciembre de 19_____ y los resultados consolidados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre bases uniformes con las del año anterior. También en mi opinión excepto por el efecto en los estados financieros de la Compañía S de su método de contabilidad de ciertas propiedades (que no tiene un efecto importante sobre estados financieros consolidados y que se describe en la nota X y los estados financieros), los estados de consolidación adjuntos, presentan razonablemente la situación financiera de cada compa

ña al 31 de diciembre de 19_____ y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre bases uniformes con las del año anterior.

5.- De negaciones.

Si el alcance del examen no es suficiente para permitir una opinión sobre cada una de las compañías que se presentan en estados de consolidación se debe de negar un dictamen sobre los estados individuales de aquellas compañías en que el trabajo no puede sustentar una opinión separada.

Si se puede expresar una opinión sobre la compañía matriz y sobre los estados consolidados, pero no se puede hacer con respecto a los estados de ninguna de las filiales puede usarse una redacción como la siguiente:

"He examinado el Balance General de la Compañía P, S.A., y el Balance General consolidado dicha compañía y sus filiales al 31 de diciembre de 19____ y los correspondientes estados de resultados, utilidades acumuladas, por el año terminado en esa fecha. Mi examen fue practicado....."

"Según lo convenido, el alcance del examen fue diseñado para permitir expresar una opinión sobre estados financieros de la compañía P, S.A., y sobre estados financieros consolidados, pero no se intentó que fuera suficiente para permitir expresar una opinión sobre estados financieros separados de filiales.

Por consiguiente no expreso, mi opinión sobre estados financieros de las compañías A, B y C., S.A., cuyos activos combinados y utilidad neta total representan, menos del _____% de los activos consolidados y de utilidad neta consolidada.

En mi opinión, los estados financieros de la compañía P, S.A., adjuntos presentan razonablemente su situación financiera al 31 de diciembre de 19_____ y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

6.- Casos en los que se hace referencia a trabajos de otros auditores.

En los casos en que se rinde informes sobre estados financieros consolidados que incluyan compañías de relativa importancia examinados por otros auditores, el grado de responsabilidad del Contador Público debe determinarse cuidadosamente.

El propósito de hacer referencia a otros auditores en el informe

de auditoría es indicar claramente que el dictamen se basa no solamente en el examen, sino también en el informe de otros auditores.

Se utilizan los informes de otros auditores pero ordinariamente no se asume responsabilidad por el trabajo de ellos así como tampoco se acepta o se confía en sus informes.

No pueden darse reglas definidas que sirvan de guía general en los casos en que se incluyen, en estados financieros consolidados compañías relativamente importantes examinadas por otros auditores.

La decisión de si se pueden expresar una opinión de tales circunstancias comprende el uso del buen juicio, después de considerar factores tales como:

a). La proporción relativa del total que en el aspecto de la consolidación fue examinada por otros auditores.

b). La reputación que acerca de su competencia profesional disfrutan las firmas que hicieron los exámenes.

c). El grado en que he podido satisfacerme de que se tiene justificación en basar mi opinión en parte en sus informes.

d). Los planes para mi mayor participación en futuras auditorías.

Circunstancias en que se hace la referencia a otros auditores.

1.- En el caso en que las compañías consolidadas examinadas por otros auditores sean relativamente insignificantes.

Si las compañías examinadas por otros auditores son relativamente insignificantes en conjunto, cualesquiera errores en

sus estados financieros podrán no tener efecto apreciable en los estados financieros consolidados. Por consiguiente no es necesario mencionar en el informe de auditoría que dichas compañías fueron examinadas por otros auditores en los estados financieros o en las notas. Por el contrario si existe referencia a otros auditores en los estados financieros o en las notas con respecto a períodos cubiertos por el dictamen debe hacerse referencia a los mismos en el informe.

- 2.- En caso de que las compañías consolidadas examinadas por otros auditores, sean relativamente importantes debe hacerse referencia al informe de dichos auditores con el informe sobre estados consolidados.

La referencia a los otros auditores generalmente se expresara de la siguiente forma:

"...necesarias de acuerdo a las circunstancias.

No examine los estados financieros de ciertas filiales consolidadas que reflejen activos totales e ingresos que representaban el ____% y ____% respectivamente de los totales consolidados.

En Estados fueron examinados por otros auditores, cuyo informe sobre los mismos no fue facilitado y la opinión que se expresa, en cuanto se refiere a los importes que se incluyen para di-

chas filiales se basa únicamente en el informe de otros auditores.

"En mi opinión basada en el examen que practiqué y el informe de otros auditores ambos mencionados el balance general consolidado adjuntos.....

Pronunciamientos Normativos Relativos a la utilización de los Dictámenes de otros Auditores.

El auditor podrá asumir responsabilidad y emitir una opinión sobre estados financieros consolidados o combinados. Cuando haya cumplido con las normas de auditoría y haya aplicado todos los procedimientos de auditoría que sean necesarios tanto para la empresa tenedora como las subsidiarias, asociados o afiliados. (6)

En el caso de Estados Financieros consolidados o combinados el auditor principal deberá decidir.

- a). Si utiliza los informes de los otros auditores sin asumir responsabilidad.
- b). Si asume responsabilidad por el trabajo de los otros auditores.

Si utiliza el trabajo de otros auditores, el auditor principal deberá decidir si la parte examinada por él es suficiente considerando factores tales como:

- a). La importancia relativa de lo examinado por otros auditores

(6). Jaime del Valle Noriega. Temas Prácticos de Auditoría. Dictámenes de Estados Financieros Emitidos por C.P.

en el consolidado o combinado total.

No sería apropiado emitir un dictamen sobre estados financieros consolidados o combinados en el caso de que la parte revisada por el auditor principal no fuera representativa en relación al total ya que se faltaría a las normas de ejecución del trabajo, relativas a la obtención de evidencia suficiente y competente.

- b). Su conocimiento profesional y personal de los otros auditores (pueden o no ser firmas asociadas, corresponsales, representantes o designadas por el auditor principal).
- c). En la medida en que se satisfaga del trabajo de los otros auditores a través del examen de sus papeles de trabajo, se cambia impresiones con ellos etc.

El auditor principal deberá satisfacerse del cumplimiento de las normas de auditoría en los dictámenes que él utilice de otros auditores, y si estos no son miembros del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se deberá obtener carta especificando que:

- a). Cumplieron con las normas de auditoría del IMCP.
- b). Que han cumplido con el reglamento de ética del propio Instituto.
- c). Han sido por el período cubierto por los Estados Financieros examinados y continúan siendo a la fecha de la carta, efectivamente independiente, respecto de la empresa examinada, en los términos de dicho reglamento.

- d). Tienen conocimientos de que los Estados Financieros y su dictamen servirán al auditor principal para efectos de consolidación o combinación.
- e). Efectuarán una revisión de los aspectos que afecten a la eliminación de operaciones y saldos entre compañías así como que están familiarizados con los principios de contabilidad promulgados por el propio Instituto para efectos de uniformidad y en su caso que se releven las discrepancias.

Cuando el auditor principal encuentre que los informes de los auditores no cumplan con las normas de auditoría, considerará dichos estados financieros como si no estuvieran auditados. En estos casos, si el auditor principal no hizo el trabajo, debe incluir una salvedad a su opinión o abstenerse de opinar sobre los estados consolidados o combinados como un todo.

En este caso, la limitación no debe subsanarse mencionando en el dictamen del auditor principal el hecho de que otros auditores examinaron tales Estados Financieros.

Al no asumir responsabilidad por el trabajo de los otros auditores el auditor principal deberá mencionar en su dictamen el hecho de que otros auditores examinaron los estados financieros de alguna de las compañías incluidas en los estados financieros consolidados o combinados, sobre los que expresa su opinión (mencionando la porción, en conceptos tales como importes o porcentajes de activos, to

tales, ingresos, resultados u otros criterios) cuando estos sean relativamente importantes comparados.

Esta mención no es una excepción a la afirmación de que el auditor hizo el examen de acuerdo con las normas de auditoría, si no una información de que el trabajo desarrollado fue hecho por el y otros auditores.

Si el auditor principal decidiera asumir responsabilidad por el trabajo de los otros auditores satisfaciendo el cumplimiento de normas de auditoría y otras medidas que considere apropiadas, tales como revisión de papeles de trabajo de otro auditor, no deberá indicar en su dictamen que una parte del examen fue efectuada por otros auditores, por que si lo hiciera podría dar lugar a que algún lector mal interpretara el grado de responsabilidad asumida.

Cuando los auditores que hayan examinado los estados financieros de las subsidiarias o afiliadas, hubieran emitido una opinión con salvedades el auditor principal podrá considerar las siguientes alternativas:

- a). Si no asumió responsabilidad por el trabajo de los otros auditores deberá transcribir la salvedad en su dictamen, indicando que proviene del dictamen de los otros auditores.
- b). Si asumió responsabilidad por el trabajo de otros auditores deberá hacer suya la salvedad.

En ambos casos, cuando la salvedad en los dictámenes sobre las

subsidiarias o afiliadas no sea importante con relación a los estados consolidados o combinados en su concepto, el auditor principal pondrá a su juicio eliminar dicha salvedad.

Al dictamen sobre Estados Financieros que incluyan inversiones en subsidiarias que no sea apropiado consolidar o en asociadas que se valen por el método de participación que le son aplicables las reglas descritas por los estados financieros consolidados o combinados.

Procedimientos recomendados para el examen de inversiones permanentes en acciones y para revisar la preparación de Estados Financieros Consolidados y Combinados. (7)

Los objetivos de los procedimientos de auditoría en este renglón son los siguientes:

- a). Comprobar la existencia física de los títulos y que sean propiedad de la empresa.
- b). Comprobar que todas las inversiones permanentes en acciones se encuentren registradas y correctamente clasificadas en subsidiarias o asociadas, según el caso tomando en consideración la definición de términos incluida en el Boletín B-8 de la Comisión de Principios de Contabilidad que se transcribe a continuación.

(7). Jaime del Valle Noriega. Temas Prácticos de Auditoría. Dictámenes de Estados Financieros, Emitidos por el C.P.

- a. Compañía Tenedora - Propietaria del 25% o mas de las acciones ordinarias de otra empresa.
- b. Subsidiaria - Cuyas acciones ordinarias (más del 50%) sean propiedad de otra empresa.
- c. Asociada - Cuyas acciones ordinarias (no menos del 25% y no más del 50%) sean propiedad de otra empresa.
- d. Afiliada - Las que sin tener inversiones de importancia entre si tienen accionistas comunes.
- e. Verificar la correcta valuación de las inversiones.
- c). Comprobar el registro de los dividendos en el periodo correspondiente.
- d). Comprobar la adecuada presentación en los estados financieros y la revelación de las bases de valuación y gravámenes.

Control Interno.

La revisión, estudio y evaluación de la efectividad del control interno deberá dirigirse principalmente a los siguientes aspectos:

- a). Aprobación por parte de los accionistas o de consejo de administración; para las adquisiciones ventas y gravámenes de las inversiones.
- b). Segregación adecuada de funciones de adquisiciones y venta de inversiones, custodia, registro, operaciones y cobro de los rendimientos.

- c). Estudio periódico de los inversionistas para determinarse correcta valuación.
- d). Existencia de registros apropiados para identificar las inversiones sus rendimientos y especialmente las transacciones realizadas entre la empresa tenedora y sus subsidiarias asociadas o afiliadas.
- e). Revisión periódica de la aplicación uniforme de principios de contabilidad y registro de transacciones.

Procedimientos Recomendables.

ARQUEOS. Inspección física de los títulos o documentos representativos de las Inversiones.

CONFIRMACION. Obtención directa de las instituciones de crédito o de terceras personas, de información sobre los valores restricciones y otras características de los títulos que estén bajo custodia.

REVISIÓN DE TRANSACCIONES. Examen de la documentación que ampare la adquisición o venta de Inversiones, para verificar la autenticidad de las mismas, su correcta contabilización y comprobar que han seguido las políticas y procedimientos de control aprobados.

CALCULO DE RENDIMIENTOS. Verificación de la corrección de dividendos utilidades o pérdidas por enegación, impuestos retenidos, etc.

COMPROBACION DE LA VALUACION. Verificación de su correcta valuación conforme a principios de contabilidad con base a estados financieros dictaminados, disponibles al fin del ejercicio o con una diferencia que no exceda de 3 meses.

Cuando se preparen Estados Financieros Consolidados o combinados deberán aplicarse los siguientes procedimientos adicionales:

- a). Precisar con anticipación la naturaleza extensión y oportunidad de tipo de examen que debe efectuarse sobre los estados financieros de las empresas subsidiarias, asociadas o afiliadas, así como la posible participación de otros auditores en su realización.
- b). Emitir las instrucciones necesarias en el caso de participación de otros auditores y el tipo de examen requerido.
- c). Identificar las transacciones entre compañías definiendo la forma en que deben ser revisadas para eliminarlas en la consolidación o combinación conforme lo establecido en el Boletín B-8 de principios de contabilidad
- d). Comprobar el cumplimiento de las reglas de presentación y estados financieros consolidados o combinados establecidos en el Boletín B-8 relativas a: Definición de la entidad consolidada o combinada, diferencia entre el costo y el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias y participación de accionistas minoritarios.

e). Documentar en papeles de trabajo los procedimientos empleados para la comprobación de las cifras, asientos de ajustes, y eliminaciones resultantes de los puntos anteriores. Los papeles de trabajo que se preparan en el proceso de consolidación constituyen una continuación de los libros de contabilidad de la empresa tenedora.

CAPITULO IV

CASO PRACTICO

A la H. Asamblea de Accionistas de

EMPRESAS AZTECA DE MEXICO, S.A. de C.V.:

Hemos examinado el balance general consolidado en EMPRESAS AZTECA DE MEXICO, S.A. de C.V., y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1986 y 1985 y los correspondientes estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por los ejercicios anuales terminados en esas fechas. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Las cifras correspondientes al ejercicio 1985 incorporan los efectos de la inflación en las mismas, en atención a lo dispuesto en el Boletín B-10 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Los estados financieros consolidados adjunto incluyen, sólo para efectos comparativos, las cifras de 1986 como hubieran sido de no haberse modificado las bases de su formulación columna "Sin B-10" que resultan totalmente comparables con las cifras de 1985 que ahí mismo se presentan.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan, preparados por la Administración de la Compañía, presentan razonablemente la situación financiera consolidada de EMPRE

SAS AZTECA DE MEXICO, S.A. de C.V., y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1986 y 1985 el resultado consolidado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera por los ejercicios anuales terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes con las del ejercicio anterior en la inteligencia de que, como se dijo, en 1986 se atendieron las disposiciones del Boletín B-10 (Notas 1a y 13) y excepto porque a partir de 1986 se discontinuó la práctica con lo cual estamos de acuerdo de reconocer el efecto del impuesto sobre la renta derivado de la posible amortización de pérdidas fiscales sufridas en algunas subsidiarias (Nota 1.h y 9).

De no haberse registrado este cambio de política las pérdidas de 1986 hubieran sido menores en \$ 6,553 pesos.

CONTADOR PUBLICO.

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
Sin B-10 (Nota 1)		Con B-10 (Nota 1)	Sin B-10 (Nota 1)		Con B-10 (Nota 1)
1985	1986	1986	1985	1986	1986
					A CORTO PLAZO:
					Préstamo de bancos y otros (Nota 6)
			\$ 2,207	\$ —	Vencimientos a un año del pasivo a largo plazo (Nota 6)
\$ 1,258	\$ 6,571	\$ 6,571	7,819	5,329	Intereses por pagar
			1,837	1,085	Proveedores y acreedores
			3,277	2,700	Impuestos y participación
			155	388	
			\$ 15,295	\$ 9,506	Sumen los pasivos (monetarios)
					\$ 9,506
					A LARGO PLAZO (Notas 6 y 7):
					Préstamos bancarios
3,080	5,002	5,002	29,834	47,439	Fideicomiso para la cobertura de riesgos cambiarios, neto.
908	1,542	1,542	258	3,162	
833	522	522			
\$ 6,086	\$ 13,837	\$ 13,837			IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR EN EJERCICIOS FUTUROS, Neto (Nota 9)
3,708	5,182	7,077	261	2,282	
\$ 9,790	\$ 18,819	\$ 20,714			CONTINGENTE (Nota 10)
					Suma el pasivo monetario
					\$ 62,351
					INTERESES DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS
					\$ 93
					OBLIGACIONES CONVERTIBLES, SUBORDINADAS (Nota 11)
					\$ 2,577
					CAPITAL CONTABLE
					CAPITAL SOCIAL Y UTILIDADES RETENIDAS:
			\$ 6,172	\$ 7,572	Capital Social (Notas 12 y 14)
			808	800	Reservas de capital
			3,859	2,673	Utilidades por aplicar (Nota 14)
			\$ 10,740	\$ 11,075	Reserva para mantenimiento (Nota 13)
					\$ 11,075
			\$ 10,740	\$ 11,075	\$ 46,511
					\$ 57,596
					PERDIDA DEL EJERCICIO SEGUN ESTADOS DE RESULTADOS ANEXO (Nota 14)
			(\$ 1,083)	(\$ 2,604)	(\$ 6,906)
					REMANENTE DE LA ACTUALIZACION (Nota 13)
			\$ —	\$ —	\$ 16,966
			\$ 41,191	\$ 57,228	SUPERAVIT POR REVALUACION
			\$ 50,968	\$ 65,699	Capital contable
			\$ 96,610	\$ 130,690	\$ 67,647
					\$ 132,668

Las diecisiete notas adjuntas son parte de estos estados financieros consolidados.

EMPRESAS AZTECA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Y SUBSIDIARIAS CONSOLIDADAS

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS POR LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1986 Y 1985

Sin B-10 (Nota 1)			Con B-10 (Nota 1)
1985	1986		1986
\$ 20,982	\$ 39,419	VENTAS NETAS	\$ 39,419
13,699	26,483	COSTO DE VENTAS	26,429
\$ 7,283	\$ 13,936	Utilidad en Ventas.	12,990
3,071	4,943	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTA	4,943
\$ 4,212	\$ 8,993	Utilidad de Operación.	8,047
		COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (Nota 13)	
\$ 5,112	\$ 9,039	Intereses, neto.	\$ 17,186
(34)	(30)	Pérdida cambiaria (Nota 17)	4,762
\$ 5,078	\$ 9,009		\$ 21,938
\$ ---	\$ ---	Utilidad monetaria operacional	\$ 19,104
---	---	Menos: Pérdida en tenencia de activos no monetarios.	9,544
\$ ---	\$ ---		\$ 9,560
\$ 5,078	\$ 9,009	Costo integral de financiamiento	\$ 12,378
\$ 313	\$ 434	OTROS INGRESOS, neto	\$ 434
(\$ 558)	\$ 418	(Pérdida) Utilidad antes de impuestos y extraordinarios.	(\$ 3,997)
(\$ 498)	(\$ 2,090)	EFFECTO DE IMPUESTOS Y PARTICIPACION, NETO DE DIFERIDOS (Nota 15)	(\$ 2,075)
---	(932)	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS, neto (nota 16)	(932)
(\$ 498)	(\$ 3,022)		(\$ 3,077)
(\$ 12)	\$ ---	INTERESES DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS	(\$ 1)
(\$ 1,083)	(\$ 2,804)	Pérdidas neta del ejercicio.	(\$ 6,905)

Las diecisiete notas adjuntas son parte de estos estados financieros consolidados.

EMPRESAS AZTECA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Y SUBSIDIARIAS CONSOLIDADAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

CON BASE EN EL FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1986 Y 1985

	<u>1986</u>	<u>1985</u>
FUENTES DE EFECTIVO:		
Flujo de efectivo generado por la operación		
Pérdida neta del ejercicio	(\$ 6,905)	(\$ 1,083)
Cargos a resultados que no implican desembolsos de efectivo:		
Intereses devengados no pagados a FICORCA	11,375	982
Depreciación, amortización y agotamiento acumulados (Nota 5).	4,588	3,053
Incremento a las estimaciones, neto	134	21
Impuesto sobre la renta y participación del personal en las utilidades, neto de diferidos (Nota 15)	2,075	475
Pérdidas extraordinarias (Nota 16).	(1,409)	---
Fluctuaciones cambiarias, neto (sin incluir \$318 pesos de utilidad realizada).	5,088	(566)
Participación de interés minoritario	1	12
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la transformación financiera (Nota 13):		
Utilidad monetaria operacional	(19,104)	---
Pérdida en tenencia de activos no monetarios	9,544	---
Actualización del costo de ventas.	948	---
Efectivo generado por la operación	(\$ 6,323)	(\$ 2,785)
Financiamientos y otras fuentes de efectivo -		
Préstamos de bancos (Nota 8)	\$ 11,814	\$ 984
Inscripción a FICORCA de créditos en dólares (Nota 7)	9,488	13,585
Obligaciones convertibles subordinadas (Nota 11)	2,000	---
Exhibición de capital	1,400	586
Valor en libros de activos fijos vendidos	242	233
Otras fuentes de efectivo,	\$ 24,924	\$ 15,388
Total de fuentes de efectivo.	\$ 31,247	\$ 18,173
APLICACIONES DE EFECTIVO.		
Inversiones al costo en activos no monetarios.		
Inventarios	\$ 1,491	\$ 1,353
Propiedades, planta y equipo (sin incluir \$28,967 por actualización; \$28,131 en 1985)	892	1,515
Gastos preoperatorios	38	181
	\$ 2,421	\$ 3,029

	<u>1986</u>	<u>1985</u>
Amortización de financiamientos y otros		
Préstamos a bancos	\$ 11,545	\$ 406
Intereses por pagar	752	196
Impuestos sobre la renta y participación del personal en las utilidades	155	335
Dólares adquiridos de FICORCA para la cobertura de ries- gos cambiarios	9,296	13,585
Incremento neto en cuentas por cobrar	1,192	1,613
Disminución (incremento) neto en proveedores y acreedores	<u>573</u>	<u>(844)</u>
Total de aplicaciones en efectivo.	<u>\$ 25,934</u>	<u>\$ 18,320</u>
EFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACIÓN:		
Aumento (disminución) neta del ejercicio	\$ 5,313	(\$ 147)
Al inicio del ejercicio	<u>1,258</u>	<u>1,405</u>
Saldo al término del ejercicio	<u><u>\$ 6,571</u></u>	<u><u>\$ 1,258</u></u>

Las diecisiete notas adjuntas son parte de estos
estados financieros consolidados.

EMPRESAS AZTECA DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS CONSOLIDADAS
 ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988 Y 1985

ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE (Nota 13)

	Capital Social (N ^o las 12 y 14)		Reservas del capital (Nota 14)		Utilidades por aplicar (Nota 14)	Superávit por revaluación de activo fijo	Reserva para mantenimiento	Remanente de la actualización			Capital contable		
	Suscrito	No exhibido	Legal	De revaluación				Utilidad acumulada por posición monetaria y otros	Superávit por transacción de activos monetarios	Neto de la cuenta de corrección			
Saldos al 1 ^o de enero de 1985	\$ 5,172	\$ —	\$ 212	\$ 583	\$ 3,247	\$ 13,247	\$ —	\$ —	\$ —	\$ —	\$ 22,997		
Acuerdos tomados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 1985. Incremento a la reserva legal			16	(10)									
Aumento de Capital acordado en Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 1985.	2,400	(3,400)											
Exhibición de capital social suscrito		1,000									1,000		
Acuerdos tomados en Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de empresas subsidiarias:													
Incrementos a la reserva legal.			6	(6)									
Incrementos y aplicaciones a la reserva de revaluación					66	(66)							
Revaluación del activo fijo													
Incremento en el ejercicio						28,000					28,000		
Cancelaciones por bajas						(152)					(152)		
Pérdida neta del ejercicio					(1,000)						(1,000)		
Saldos al 31 de diciembre de 1985:	\$ 7,572	(\$ 1,400)	\$ 234	\$ 675	\$ 2,580	\$ 41,191	\$ —	\$ —	\$ —	\$ —	\$ 50,880		
Exhibición de capital social suscrito		1,400									1,400		
Acuerdos tomados en Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de empresas subsidiarias:													
Incrementos a la reserva legal			61	(61)									
Traspases de la reserva de revaluación a utilidades por aplicar.				(143)	143								
Incremento por revaluación de activo fijo						28,967					28,967		
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.						(70,156)	46,511	7,761	11,768	(2,563)	(6,681)		
Otros movimientos				3	(5)						2)		
Pérdida neta del ejercicio													
Saldos al 31 de diciembre de 1988	\$ 7,572	\$ —	\$ 295	\$ 535	(\$ 4,232)	\$ —	\$ 46,511	\$ 7,761	\$ 11,768	(\$ 2,563)	\$ 57,047		

Las diecisiete notas adjuntas son parte de estos estados financieros consolidados.

EMPRESAS AZTECA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Y SUBSIDIARIAS CONSOLIDADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986 Y 1985

1. Operación de Grupo AZTECA y Políticas contables.

Su objeto fundamental es la venta de CEMENTO. Las principales políticas contables que se siguen son:

a. Bases para la preparación de los estados financieros.

Se formularon de acuerdo con los principios de consolidación y actualización según se explica a continuación:

Consolidación.

Se incluyen las cuentas de EMPRESAS AZTECA DE MEXICO, compañía controladora y las de todas las empresas que forman el Grupo AZTECA, de las que posee en todos los casos más del 50% de sus acciones. Todos los saldos y operaciones de importancia entre compañías del Grupo, se eliminan en la consolidación.

De la consolidación surgen \$ 144 pesos (igual que en 1985 que resultan de eliminar el costo de adquisición de las acciones contra su valor en libros de las subsidiarias a la fecha de compra, los cuales se incorporan al activo fijo y se de

precian en función a su vida útil remanente determinada por pe
rito valuador independiente; Nota 5.

Actualización.

Hasta 1985 se prepararon sobre la base de costos histórici
cos, excepto por la revaluación de propiedades, planta y equipo
que se lleva a cabo desde 1977 a partir de 1986 se adoptó la
práctica de incorporar en los estados financieros básicos los
efectos de la inflación actualizándolos de acuerdo con los lineam
mientos del Boletín B-10 de la Comisión de Principios de Conta
bilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos -IMCP.
Este cambio, que hace no comparables los estados financieros
tomados en conjunto, tuvo el efecto de aumentar o disminuir
los siguientes rubros - Ver detalles en la Nota 13-:

	<u>Aumento</u> <u>(disminución)</u>
Inventarios	\$ 1,895
Propiedades, planta y equipo, neto	83
Impuestos diferidos, netos	(6,570)
Superávit por revaluación del acti <u>v</u> o fijo	(57,228)
Reserva para mantenimiento de ca <u>p</u> ital.	46,511
Remanente de la actualización	16,966
Pérdida del ejercicio.	(2,252)

La actualización en sí de las cifras se llevó a cabo bajo los sig
uientes métodos.

Por números índices. Los inventarios de refacciones y materiales y las cuentas de capital social, reservas de capital y utilidades por aplicar:

Por costos específicos. Propiedades, plantas y equipo, según avalúos físicos de peritos independientes.

Cifras de 1986 sin B-10.

Se incluyen para efectos de comparación con 1985 por tanto, en la determinación de las cifras 1986 sin B-10 las fluctuaciones cambiarias y la porción de los intereses en FICORCA correspondientes al efecto del destizamiento del peso derivados de financiamientos en monedas extranjeras concertados para adquirir activos fijos se adicionaron al costo original de adquisición, tal como se hizo en 1985 de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 23 del IMCP.

Asimismo se incluye el efecto en los impuestos sobre la renta por la deducción futura de las pérdidas fiscales sufridas en algunas subsidiarias (\$ 5,843 pesos en 1986 y \$710 pesos) acumulados a 1985 toda vez que el hecho de aplicar este criterio provoca un saldo en el pasivo de impuestos por pagar en ejercicios futuros y no un activo contingente.

Este crédito se compensa con el efecto que tiene en impuestos diferidos la capitalización de las fluctuaciones cambiarias y parte del gasto financiero.

Este tratamiento permite la comparabilidad de las cifras de 1986 con las del año anterior.

(En las cifras con B-10 de 1986 todas las fluctuaciones cambiarias y los intereses se llevan directamente a resultados con Costo Integral de Financiamiento; Ver Nota 13).

b. Valores de inmediata realización.

Se registran al costo o mercado, el menor; Nota 2.

c. Inventarios.

Se valúan a costos promedios de fabricación y adquisición, o valor de mercado, el menor. En el caso de Refacciones y Materiales, a partir de 1986 se reconoce el ajuste para expresar su valor de acuerdo a su antigüedad aplicando el factor correspondiente según el Índice Nacional de Precios al Consumidor del Banco de México.

d. Propiedades, planta y equipo.

Se registran al costo de adquisición o de construcción; por separado se reconoce el ajuste para expresar el costo de dichos bienes en función de su valor neto de reposición; Nota 5.

e. Depreciación.

El cargo anual a resultados se calcula por el método de línea recta sobre valores revaluados promedio y en función de la vida útil remanente de los activos relativos, determinados por perito valuator independiente; excepto el equipo de oficina

que se deprecia al 10% anual; Nota 5.

f. Fluctuación cambiaria.

A partir de 1986 se aplica directamente a los resultados del ejercicio como gasto o ingreso del año, formando parte del Costo Integral de Financiamiento.

g. Amortización de gastos preoperatorios y otros gastos diferidos.

Los gastos incurridos en la fase preoperatoria de nuevas plantas y en la experimentación de procesos productivos se diferieren, aplicándose a resultados en plazos convencionales, en su mayoría a 10 años.

h. Tratamiento contable del impuesto sobre la renta y participación de utilidades.

Se reconoce en los resultados del ejercicio el efecto de las diferencias temporales entre las deducciones contables y fiscales; hasta 1985 dicho reconocimiento incluyó la creación de diferidos sobre el posible beneficio de pérdidas fiscales que se pueden amortizar con utilidades futuras. A partir de 1986 se discontinuó esta práctica con los efectos que se cuantifican en la Nota 9.

i. Plan para pensiones y primas de antigüedad:

Las aportaciones al fondo establecido se cargan a los resultados del año; los pagos que se efectúan se hacen con recursos del fondo; Nota 8.

Los pagos que se hacen al personal por conceptos no cubiertos en el plan, se cargan directamente a los resultados del año en que se liquidan; Nota 10.

j. Ingresos por estímulos fiscales.

Los certificados de promoción fiscal (CEPROFIS) se reconocen como ingresos del ejercicio cuando habiendo cumplido con los requisitos para ello, se solicitan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

k. Unidad monetaria.

Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos y en estas notas, se refieren a pesos mexicanos. Los activos y pasivos en moneda extranjeras -básicamente dólares norteamericanos- se valúan al cierre del ejercicio de acuerdo con las reglas del Banco de México; Nota 17.

2. Valores de inmediata realización.

Incluye \$ 814 pesos de efectivo en bancos (361 pesos en 1985 y \$ 5,757 pesos de inversión de los excedentes de fondos en valores de inmediata realización (897 pesos en 1985).

3. Integración de cuentas por cobrar, neto:

	<u>1986</u>	<u>1985</u>
Por ventas a		
Clientes	\$ 2,883	\$ 2,054
Gobierno	987	68
Constructora Metro	811	851
Compañías del Grupo El Casero	471	164
Compañías del Grupo Montana	15	-
	<u>\$ 5,167</u>	<u>\$ 3,137</u>
 Estimación para cuentas de cobro dudoso	 (\$ 165)	 (48)
	<u>\$ 5,002</u>	<u>\$ 3,089</u>
 Impuestos por recuperar	 <u>\$ 1,542</u>	 <u>\$ 908</u>
 Otros deudores:		
Por CEPROFIS	\$ 30	\$ 240
Blue Circle Arizona, Inc.	107	324
Otros	385	269
	<u>\$ 522</u>	<u>\$ 833</u>
	<u><u>\$ 7,066</u></u>	<u><u>\$ 4,830</u></u>

4. Integración de Inventarios:

	<u>1986</u>	<u>1985</u>
Productos terminados	\$ 345	\$ 188
Producción en proceso	675	348
Materias primas	454	303
Material para envase	<u>265</u>	<u>206</u>
Al costo	\$ 1,739	\$ 1,045
Refacciones y materiales	3,132	2,106
Actualización de refacciones y mate- riales: Nota 1.c	<u>1,895</u>	<u>-</u>
	\$ 6,766	\$ 3,151
Estimación para obsolescencia	(75)	(58)
Material en tránsito y anticipos a Proveedores.	<u>386</u>	<u>615</u>
	<u>\$ 7,077</u>	<u>\$ 3,708</u>

Debido a la alta rotación de los inventarios del proceso productivo no fue necesaria su actualización, dado que de hecho están a valores actuales.

Refacciones y materiales incluye artículos para el mantenimiento normal de las plantas, y piezas estratégicas para reparaciones mayores de maquinaria.

5. Propiedades, planta y equipo.

Los valores de estos bienes al 31 de diciembre, son:

	<u>Costo de adquisición</u>		<u>Actualización</u>		<u>Depreciación y agotamiento acumulados</u>	
	<u>1986</u>	<u>1985</u>	<u>1986</u>	<u>1985</u>	<u>1986</u>	<u>1985</u>
Maquinaria	\$37,129	\$36,370	\$49,977	\$30,133	\$ 8,488	\$4,682
Edificios y construcciones	8,028	7,485	9,893	3,443	997	576
Equipo de carga y transporte	2,033	1,982	4,173	2,811	1,270	905
Terrenos y canchales	165	172	10,361	9,197	13	12
Mobiliario y equipo de oficina.	219	245	223	33	107	86
	<u>\$47,574</u>	<u>\$46,254</u>	<u>\$74,627</u>	<u>\$45,617</u>	<u>\$10,875</u>	<u>\$6,261</u>
Obras en proceso	199	768	--	--		
Anticipos a proveedores y maquinaria en tránsito.	26	39	--	--		
Sobreprecio pagado por las acciones de subsidiarias, neto	144	144	(144)	(144)		
	<u>\$47,943</u>	<u>\$47,205</u>	<u>\$74,483</u>	<u>\$45,473</u>		

Costo de Adquisición

Incluye \$30,177 pesos de fluctuaciones cambiarias hasta 1986

originadas por pasivos concertados para su adquisición.

Actualización.

Hecha por "x" Avalúos, S.C., peritos independientes autorizados por la Comisión Nacional de Valores. El aumento neto en el valor de terminado para 1986 (\$25,134 pesos y, 29%) fué inferior a la inflación reconocida de 59.2% lo cual, de acuerdo con las disposiciones del B-10, provocó un déficit en tenencia de activos fijos de \$9,544 pesos que tuvieron que llevarse directamente a pérdidas y ganancias, como pérdida que disminuye la utilidad monetaria operacional, en perjuicio de los resultados del ejercicio.

La Administración de la Empresa cumplió estrictamente con las disposiciones del B-10, a pesar de que juzga que la norma en sí es in congruente y carece de sustentación ya que el tratamiento del resultado en el año por tenencia de activos no monetarios cuando es positivo no se canaliza a través del Estado de Resultados y si es negativo va en perjuicio de los resultados del ejercicio; asimismo no considera equitativo afectar los resultados del ejercicio cuando se está en presencia, todavía, de un Superávit Acumulado en Tenencia de Activos no monetarios; Nota 13.

A ello se añade que en la industria el valor del activo fijo está influenciado en el corto plazo por variables distintas a la inflación general, no obstante que en largo plazo su comportamiento es muy similar.

Depreciación.

El total cargado a resultados determinado conforme a la política que se describe en la Nota 1.e ascendió a \$4,566 pesos; \$3,006 pesos en 1985.

6. Reestructuración financiera pasivo a largo plazo:

Derivado de la crisis financiera surgida en 1982 en noviembre de 1985 se formalizaron distintas acciones comprendidas en el plan de reestructuración financiera integral del Grupo AZTECA, habiéndose firmado contratos correspondientes a nuevos créditos por \$76, dólares y \$1,500 pesos, y los accionistas suscribieron un aumento de capital por \$2,400 de pesos más \$12.2. de dólares (que a la fecha de la emisión fueron equivalentes a \$2,000 pesos) aportados por Blue Circle Industries, PLC., como suscripción de una emisión privada de Obligaciones Subordinadas y Convertibles efectuada por EMPRESAS AZTECA DE MEXICO, S.A. DE C.V., compañía controladora; Nota 11.

El primero de Enero de 1986 se recibieron la gran mayoría de los fondos provenientes de dicha reestructuración, que sirvieron para la inmediata liquidación de los adeudos vencidos, con lo que el Grupo AZTECA se puso de nuevo al corriente con todas sus obligaciones contractuales con los bancos habiendo quedado el pasivo como sigue:

Pasivo a largo plazo, se integra como sigue:

1986 1985

En dólares norteamericanos.

a. Internacional Finance Corporation.

Crédito por U.S. 100 mil pesos con ven-
cimientos semestrales hasta 1988; inte-
reses a tasas variables que a diciembre
de 1986 eran de 10.5% y 14.25% anual. \$10,292 \$13,174

Crédito por U.S. 68 mil pesos con ven-
cimientos trimestrales desde 1987 hasta
1991; intereses a tasas variables que a
diciembre de 1986 eran de 13.25%,
11.875% y 12.75% anual. 13,101 --

b. Export Import Bank of the United States.

Crédito por U.S. 19.9 mil pesos es
(U.S. 20.6 mil pesos en 1983) con ven-
cimientos semestrales hasta 1989; inte-
reses a la tasa de 8.375% anual (neta de
impuestos) 3,835 2,970

19861985

Crédito hasta por U.S. 8.1 mil pesos de los cuales se han dispuesto hasta el 31 de diciembre de 1986 de U.S. 6.1 mil pesos con vencimientos semestrales a partir de 1987 hasta 1990; intereses a la tasa de 8.75% (neta de impuestos).

\$ 1,182 \$ —

- c. Consorcio de Bancos en el que Wells Fargo Bank funge como Agente.

Crédito por U.S. 75 mil pesos con vencimientos trimestrales desde 1988 hasta 1991; intereses a tasas variables que a diciembre de 1986 eran de 12.5% y 12.562% anual.

14,449 10,798

- d. Colocación privada con Compañías de Seguros Norteamericanos.

Créditos por U.S. 24.4 mil pesos con vencimientos anuales a partir de 1987 hasta 1992; intereses a tasas del 13.89% y 15.86% anual; garantizado con cartas de crédito de bancos extranjeros

4,696 3,509

80.

19861985

e. Danish Export Finance Corporation.

Crédito por U.S. 25.8 mil pesos con ven-
cimientos semestrales hasta 1991; intere-
ses a la tasa de 7.75% anual

\$ 4,013 \$ 3,714

f. Otros Bancos Extranjeros.

Diversos créditos por U.S. 30.5 mil pe-
sos liquidados en enero de 1986.

-- 4,420

En Moneda Nacional.

Crédito Bancomer/Banamex con vencí-
mientos semestrales hasta 1987

240 320

Sindicato de Bancos Mexicanos en el Ban-
co Nacional de México S.N.C., es agente.

El crédito se compone de \$450 mil pesos
redescontados de FONAI y \$1,050 pesos
de aportación de los bancos participan-
tes de la cual sólo se han dispuesto de
\$300 pesos con vencimientos trimestra-
les a partir de 1987 hasta 1991.

750 650

	<u>1986</u>	<u>1985</u>
Obligaciones Quirografarias, vencimientos anuales hasta 1988; tasa de interés hasta 25.32% anual.	\$ 210	\$ 305
	<u>\$52,768</u>	<u>\$39,860</u>

MENOS:

Préstamos a corto plazo	--	\$ 2,207
Vencimiento a un año del pasivo a largo plazo.		
	<u>5,329</u>	<u>7,819</u>
PASIVO A LARGO PLAZO	<u>\$47,439</u>	<u>\$29,834</u>

El total de los créditos están avalados en su mayoría por las empresas del Grupo AZTECA en conjunto y/o por Empresas AZTECA de México, compañía controladora, en lo individual; los contratos relativos establecen diversos requisitos de estructura financiera, de flujo de caja, restricción a disminuciones de capital y para el pago de dividendos.

7. Cobertura de riesgos cambiarios.

Se tienen celebrados contratos con el Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA), para cubrir adeudos en dólares por un total de 167.4 dólares (99.4 dólares en 1985) estos con

tratos ofrecen esta cobertura a través del mecanismo consistente en crear dos obligaciones, una en dólares a favor de la Empresa y la otra en pesos por un monto equivalente al tipo de cambio controlado más una prima a favor de FICORCA. La primera devenga intereses a razón de Libor + 2 y la segunda al promedio ponderado de las tasas que pagan las instituciones de crédito por depósitos a 3 y 6 meses (44.65% en diciembre de 1986). Las amortizaciones de los préstamos en dólares coinciden con los vencimientos de los créditos con los bancos extranjeros mientras el servicio de la obligación en pesos, abarcando ambos intereses y amortizaciones se efectúa con el pago mensual de un "importe de referencia" basado en un cálculo actuarial dado por FICORCA, el cual comienza con un monto menor a los intereses que se devengan mensualmente y crece en pesos corrientes según la tasa de interés aplicable cada mes.

	<u>1986</u>	<u>1985</u>
Crédito inicial en pesos	\$25,166	\$14,883
Créditos adicionales para financiar intereses devengados.	<u>12,357</u>	<u>982</u>
	<u>\$37,523</u>	<u>\$15,865</u>

MENOS:

Préstamos en dólares a FICORCA (equivalente a la compra de 167.4 de dólares).	\$32,247	\$14,309
---	----------	----------

	<u>1986</u>	<u>1985</u>
Cargo diferido, Prima pagada en compra de dólares	\$ 2,114	\$ 1,298
	<u>\$34,361</u>	<u>\$15,607</u>
Pasivo neto a favor de FICORCA con vencimiento hasta 1992.	<u>\$ 3,162</u>	<u>\$ 258</u>

El contrato que cubre los riesgos cambiarios del adeudo con International Finance Corporation por \$68 dólares, fué firmado en julio de 1984 con efectos a partir de agosto de 1985, lo que provocó un costo financiero neto correspondiente a 1985 de \$720, que se presenta como partida extraordinaria en el Estado de Resultados; Nota 16.

8. Planes de pensiones y primas de antigüedad.

Se tiene establecido un plan para pensiones por jubilación y para primas de antigüedad -complementario a las prestaciones del Seguro Social- para el personal de confianza. Y otro plan para el personal sindicalizado para pagos por retiro y beneficios por muerte según lo establecido en los contratos colectivos de trabajo y para pagos de primas de antigüedad conforme a lo señalado por la Ley Federal del Trabajo.

Estos planes están calculados actuarialmente bajo el régimen de "capitalización colectiva de reservas" determinando su costo por el sistema de prima global porcentual nivelada, que implica la crea-

ción de un fondo que es común para todas las empresas del Grupo el cual se maneja a través de contratos de Fideicomiso irrevocables.

Las aportaciones correspondientes a 1986 ascendieron a \$1,580 pesos (\$250 pesos en 1985), las cuales están calculadas para cubrir los beneficios que se vayan haciendo exigibles -comprende el pasivo que se genera durante el año, y la amortización del costo de servicios pasados en un plazo de aproximadamente 20 años a partir de 1977. El valor presente de las obligaciones se calcula en \$2,064 pesos (\$1,658 pesos en 1986).

9. Impuesto sobre la renta por pagar ejercicios futuros, neto:

Registra diversos conceptos que, en conjunto, representan un neto de impuestos por pagar en ejercicios futuros, derivados de las diferencias que hay entre la técnica fiscal y la contable para la determinación de utilidades -fluctuaciones cambiarias y depreciación de activos fijos, principalmente.

En 1986 se cambió la política para dejar de reconocer el efecto del impuesto sobre la renta derivado de la deducción futura de las pérdidas fiscales sufridas por algunas subsidiarias. Se considera que aún cuando según proyecciones financieras efectuadas se obtendrán utilidades suficientes para amortizar las pérdidas en el plazo establecido por la Ley, el no reconocer este beneficio representa una posición más conservadora.

De no haberse registrado este cambio de política las pérdidas en 1986 hubieran sido menores en \$6,553 pesos.

10. Pasivo contingente:

No existe estimación para cubrir ciertas obligaciones de tipo contingente a favor del personal, que estipulan la Ley Federal del Trabajo y los respectivos Contratos Colectivos; tales como indemnizaciones en caso de despido bajo ciertas circunstancias. Los pagos que se hacen por estos conceptos se cargan a los resultados del ejercicio en que ocurren.

11. Obligaciones AZTECA 1985 Convertibles y Subordinadas.

Como parte de la reestructuración financiera que se menciona en la Nota 6 se emitieron 337.325 obligaciones nominativas convertibles y subordinadas por 12.2 de dólares norteamericanos; los derechos de convertibilidad podrán ejercerse, bajo ciertos requisitos, durante los próximos 10 años (prorrogables por años -uno- sucesivos, máximo hasta 1998) y cuya amortización está subordinada al pago de pasivos con vencimientos hasta de 1998. En el supuesto de que la emisora decreta dividendos en efectivo, las obligaciones devengarán intereses equivalentes al dividendo bruto convertido en dólares que hubiera correspondido al número de acciones ordinarias en que las obligaciones puedan ser convertidas en la fecha en que se decreta el dividendo.

12. Capital Social.

Está representado por acciones comunes, sin valor nominal como sigue:

	<u>A c c i o n e s</u>	<u>Importe en pesos</u>
Capital Fijo.		
Acciones Serie "A"	5,123,564	\$ 282,679
Acciones Serie "B"	4,922,639	271,594
	<u>10,046,203</u>	<u>554,273</u>
	-----	-----
Capital variable.		
Acciones Subseries "A-1 a A-4"	58,592,463	\$3,579,015
Acciones Subseries "B-1 a B-4"	56,294,724	3,438,662
	<u>114,887,187</u>	<u>\$7,017,677</u>
	-----	-----
	<u>124,933,390</u>	<u>\$7,571,950</u>
	=====	=====
En tesorería para garantizar la convertibilidad de obligaciones (Nota 11).	<u>25,974,025</u>	-----
	=====	=====

Las acciones Serie y Subseries "A" son nominativas y sólo pueden ser adquiridas y poseídas por personas físicas de nacionalidad mexicana, por inmigrantes y por sociedades mexicanas con mayoría de capital mexicano.

Las acciones Serie y Subseries "B" son nominativas, y pueden ser adquiridas, suscritas, de la propiedad de, o traspasadas a mexicanos o extranjeros con excepción de soberanos y gobiernos de cualquier otra nación.

Las acciones de Empresas AZTECA DE MEXICO, están registradas en la Bolsa de Valores; su cotización en la Bolsa de la Ciudad de México durante 1986 ha sido (acciones Serie "A"); máxima \$165 y mínima \$ 58; al 15 de marzo de 1985 eran de % 56,50.

El valor en libros de las acciones al cierre del ejercicio es de \$542; \$407 en 1985.

13. Actualización del capital contable:

Los conceptos que se incorporaron al capital contable significan e incluyen lo siguiente:

Reserva para Mantenimiento.

Representa la cantidad que se requiere para mantener a valores constantes las aportaciones de los accionistas, las reservas de capital y las utilidades por aplicar; esas cantidades son:

<u>Para-</u>	<u>Reserva requerida</u>
Capital social de la Controladora (neto de \$4,618 pesos de superávit por revaluación capitalizado)	\$ 9,808
Reservas de capital	8,574
Utilidades por aplicar	19,722
	<u>\$38,104</u>
Resultado por posición monetaria y otros	4,548
Resultado monetario patrimonial	3,859
	<u>\$46,511</u>

Remanente de la actualización.

Resulta de la suma algebraica de los siguientes tres conceptos:

a. Superávit por tenencia de activos no monetarios.

Acumulado al 1o. de enero		\$14,204
Déficit del ejercicio	\$11,970	
Déficit enfrentado a la Utilidad Monetaria Operacional (Nota 5)	<u>(\$ 9,544)</u>	2,426
Participación del interés monetario.		<u>10</u>
Acumulado al 31 de diciembre		<u>\$11,768</u>

b. Utilidad acumulada por posición monetaria y otros.

\$ 7,761

c. Efecto neto derivado de la no actualización de otros activos no monetarios y de la consolidación.

(\$ 2,563)

\$16,966

El superávit acumulado por retención de activos no monetarios re presenta que el incremento en el valor de los activos no monetarios ha sido superior a la cantidad que se hubiera alcanzado de haber apli cado factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

14. Capital contable sujeto a impuestos:

a. El capital social de Empresas, incluye \$234 pesos de utilidades capitalizadas y \$4,618 de superávit por revaluación de activo fijo capitalizado, que están sujetos al pago del impuesto sobre la renta, si se reduce o liquida el capital social.

b. De acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes a partir de enero de 198__, los dividendos pagados en efectivo y/o bienes, están sujetos a la retención del impuesto sobre la renta a la tasa del 55%, excepto en caso de que el accionista sea una sociedad mercantil mexicana.

A su vez los dividendos que se paguen en efectivo y/o bienes, excepto los que se originan con motivo de la revaluación de

bienes o de otro concepto que refleje el efecto de la inflación en los estados financieros, serán deducibles para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta a cargo de la Empresa, en beneficio de los resultados de los ejercicios en que esto ocurra si proviene de utilidades generadas por operaciones sujetas a impuestos.

- c. De acuerdo a los estatutos de cada una de las empresas que integran el Grupo, la utilidad del ejercicio está sujeta al 5% para incrementar la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

15. Efecto de impuestos y participación, neto de diferidos.

Este renglón se integra como sigue:

	<u>198</u>	<u>198</u>
Impuesto sobre la renta causado por las empresas en lo individual	\$ 510	\$ 601
Beneficio de la consolidación fiscal	(510)	---
	<u>\$ ---</u>	<u>\$ 601</u>
Participación del personal en las utilidades.	91	98
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades diferidos, neto.	1,984	378
	<u>\$2,075</u>	<u>\$1,077</u>
Recuperación del impuesto sobre la renta pagado en 198__	---	(\$ 579)
	<u><u>\$2,075</u></u>	<u><u>\$ 498</u></u>

En abril de 198__ se recibió de la Secretaría de Hacienda la autorización para consolidar para efectos fiscales los resultados del Grupo a partir de 1982. En 198__ se elaboraron las consolidaciones fiscales correspondientes a los ejercicios de 198__ y 198__, de lo que se tuvo un beneficio de \$915 pesos que está mejorando los resultados de 198__ como ingresos extraordinarios - Nota 16-. Al cierre del ejercicio se han compensado \$165 pesos contra el saldo a favor de la declaración consolidada de 198__, quedando pendientes de compensar \$375 pesos; sobre el saldo de la consolidación de 198__ por \$374 se solicitó la devolución correspondiente.

Dado que en 198__ el resultado fiscal consolidado es la pérdida se elimina el impuesto fiscal a cargo de las subsidiarias que terminaron el año con utilidad; este efecto fue de %510 pesos, cuya recuperación se estima lograr en 198__.

16. Partidas extraordinarias, netas.

En 198__ se tuvieron (gastos) e ingresos extraordinarios como sigue:

Costo no recurrente por racionalización de la	
producción hacia las fábricas más eficientes	(\$ 2,127)
Costo neto correspondiente a 198__ por la firma	
del contrato retroactivo con FICORA (Nota 7).	(720)
	<u>(\$ 1,847)</u>

Efecto del beneficio de las consolidaciones fis-
cales de 198__ y 198__, logrado en el
presente ejercicio (Nota 15).

915
(\$ 932)

17. Posición en monedas extranjeras; fluctuaciones cambiarias.

Al 31 de diciembre se tienen pasivos netos en monedas extranjeras,
valuados como sigue:

	<u>1984</u>		<u>1983</u>
	(Activos)		Pasivos
	Pasivos		Pasivos
	netos en mo		netos en mo
Tipo de	neda extran	Tipo de	neda extran
cambio	jera.	cambio	jera.

Al tipo de cambio con-
trolado:

Dólares Norteamer- icanos	\$1,982.66	\$100,109	\$143,98	\$177,172
Libras esterlinas	---	---	232,30	108

Al tipo de cambio li-
bre:

Dólares Norteamer- icanos	210.72	(2,810)	162,10	710
------------------------------	--------	----------	--------	-----

Las fluctuaciones cambiarias habidas en el ejercicio originaron una
pérdida neta de \$4,752 pesos que afectaron íntegramente los resulta-
dos del ejercicio. En 198__ la pérdida neta del ejercicio fue de

\$12,288 pesos, de los cuales \$12,322 pesos de pérdidas se incorporaron al costo original del activo fijo y \$34 pesos de utilidades afecta ron los resultados del ejercicio.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- La creación de principios y normas es lo que le da sentido profesional a nuestra actuación, garantiza una calidad uniforme en el trabajo del Contador Público. Debemos crear rápida y certera-mente reglas de registro y actuación como respuesta a los facto- res de cambio. No debemos esperar a que el Gobierno y otros Organismos nos señalen normas de conducta; somos una profes- sión madura y conciente de su responsabilidad al bien común.
- 2.- Aún cuando es difícil de precisar las normas de auditoría aplica- bles a la participación del Contador Público en una auditoría de consolidación ya que los requerimientos de los hombres de nego- cios varían en cada caso. Sin embargo es, necesario definir los procedimientos de auditoría aplicables a estos trabajos; el audi- tor debiera de aplicarlos en el momento y con el alcance que juz- gue necesario en relación con los requerimientos de su cliente, y las circunstancias.
- 3.- Por su naturaleza la auditoría es hecha por el Contador Público independiente; precisamente el término independencia significa para el usuario de su trabajo: Imparcialidad, objetividad y buen juicio, por lo que, en términos generales el mundo de los nego- cios deposita su confianza en el trabajo del Contador Público in- dependiente. Es responsabilidad de aquellos que ejercen como

Contadores Públicos independientes salvaguardar el patrimonio de la profesión.

La confianza depositada por los usuarios en los trabajos del auditor, no se limita al dictamen de estados financieros. El usuario deposita confianza en el Contador Público como persona (por su imparcialidad, objetividad y buen juicio) y no tanto por las características de su trabajo, por lo que aún en aquellos trabajos distintos a un dictamen de estados financieros, en las que existen terceros interesados o afectados por el resultado de su trabajo, es recomendable que el Contador Público actúe en el ejercicio de su independencia.

En aquellos casos en que el auditor participe como asesor o consultor de alguna de las partes, es conveniente que se abstenga de realizar el trabajo, de lo contrario deberá de tomar las precauciones necesarias antes de iniciar la auditoría, para que su trabajo y conclusiones no se vean afectadas en beneficio de alguna de las partes.

- 4.- En aquellos casos en que el Contador Público se tenga que apoyar en otros profesionistas deberá de limitar su responsabilidad. Sin embargo, el Contador Público deberá estar capacitado para entender y evaluar los resultados presentados por los profesionistas, ya que la responsabilidad final de su trabajo y de sus conclusiones es del Contador Público.

- 5.- Cualquiera que sea el resultado de su trabajo, el Contador Público debera de informar sus conclusiones. Estas deberan de ser claras y precisas y cubrir todos los aspectos para el que fue contratado.
- 6.- Los Estados Financieros que presentan individualmente cada una de las Compañías componentes de un grupo, no proporcionan suficiente Información a los interesados, dado que no consideran el principio de entidad económica. Para efectos de información financiera, por entidad económica se debe entender una unidad identificable que realiza actividades económicas y esta constituida por combinaciones de Recursos Humanos, Técnicos y Capital.
- 7.- La Información Financiera de una entidad económica en donde existe una empresa inversionista con carácter mayoritario que este de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, es necesario se presente mediante los Estados Financieros Consolidados que se formulen de acuerdo con las reglas particulares dictadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- 8.- El Informe de Auditoría es el documento en el cual el Contador Público, además de expresar su opinión sobre los estados financieros que examinó, incluye una serie de comentarios relativos a las operaciones realizadas por la Empresa presenta estados comparativos, analiza e interpreta los estados financieros y comenta algunas cuentas del Balance.

Es indudable que la información que se desprende como resultado del trabajo realizado es tan importante como el desarrollo del mismo, por lo que una de las funciones más importantes dentro de las actividades que desarrolla el Contador Público, así como la que impone una mayor responsabilidad, es la de Informar.

9.- Los estados financieros consolidados constituyen un instrumento eficaz en la toma de decisiones, debido a la información que presentan; por tanto es necesario tener en consideración la importancia de que dichos estados se encuentren dictaminados por un Contador Público independiente, a fin de obtener de esta manera una mayor seguridad en cuanto a las cifras ahí presentadas.

10.- El Contador Público en su carácter de auditor debe tener en cuenta si la inclusión o exclusión de una o varias subsidiarias en la consolidación, es razonable para la presentación de los estados financieros, en otros términos, debe cerciorarse de la adecuada selección y correcta aplicación de las políticas de consolidación y verificar el proceso contable respectivo, así mismo debe vigilar la uniformidad y consistencia en la aplicación de principios de contabilidad y, en caso de encontrar alguna anomalía, hacerla notar en el cuerpo del dictamen completando la información mediante notas aclaratorias.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- * NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.
(1986).
- 2.- * C.P. HUMBERTO MURRIETA N.
"USO DE LA CAPACIDAD DE TESTIFICACION"
REVISTA CONTADURIA PUBLICA (AGOSTO 1979).
- 3.- * PHILIP L. DEFLIÈSE, KENNETH P. JOHNSON, RODERICK K.
MACLED.
AUDITORIA MONTGOMERY.
EDITORIAL LIMUSA
- 4.- * BOLETIN DE INFORMACION A CLIENTES
DESPACHO ROBERTO CASAS ALATRISTE.
- 5.- * C.P. MANUEL RESA
APUNTES DE SOCIEDADES MERCANTILES
UNAM.
- 6.- * JAIME DEL VALLE NORIEGA
TEMAS PRACTICOS DE AUDITORIA
DICTAMENES DE ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS
POR CONTADOR PUBLICO.
DOFISCIAL EDITORES.
- 7.- * E.S.C.A.
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y METODO
DE PARTICIPACION.